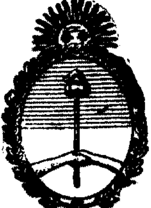


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 31 de mayo de 1971

NUMERO 22.185

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1971 (56 páginas)

FE DE ERRATA

Edición del día: 3|5|71

RESOL. 1.061|71 - ANTACA
Pág. 9, 1ª columna. Artículo 1º
Donde dice:
"Libro Impreso, titulado "Europe $ 5 Dollars a day".
Debe decir:
"Libro Impreso, titulado "Europe On $5 dollars a day".

Edición del día: 4|5|71

RESOL. 423|71
Pág. 17, 3ª columna. Art. 1º.
Donde dice:
"Máquina para curvar simultáneamente series de tubos de calderas en grupos de 12 a 24 tubos de entre 51 y 108 mm. de diámetro, comercialmente denominada "Gang Bender."
Debe decir:
"Máquina para curvar simultáneamente series de tubos de calderas en grupos de 12 a 24 tubos de entre 51 y 102 mm. de diámetro, comercialmente denominada "Gang Bender".

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Para la Renovación de su Suscripción con Vencimiento al 30-6-71

DEBERA REMITIRNOS ANTES DEL 20-6-71, LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO ($ 54.-), LEY 18.188, EN CHEQUE O GIRO MAGNETIZADO, DE ACUERDO A LAS NORMAS IMPARTIDAS POR EL BANCO CENTRAL.

SUSCRIPTORES DE LA CAPITAL

Deben Concurrir a esta Repartición

Avda. SANTA FE 1659

EN EL HORARIO DE 12,45 A 17 HORAS







TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación, a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan.

A D. Francisco Ramos Mejía de la Orden al Mérito en el grado de Gran Cruz que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

A D. Enrique Martínez Paz de la Orden del Aguila Azteca en el grado de Banda de Primera Clase que le fue conferida por el Gobierno de México.

A D. Patricio Pérez Quesada de la Orden de San Carlos en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Colombia.

A D. Gabriel O. Martínez de la Orden al Mérito en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Chile.

A D. Mario Corcuera Ibáñez de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno del Perú.

A D. Jorge Alberto Stok Capella de la Orden de Leopoldo II en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 316, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Luis M. A. de Pablo Pardo.

LEY Nº 19.024

Bs. As., 3|5|1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Autorízase a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación, a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan:

A D. Francisco Ramos Mejía de la Orden al Mérito en el grado de Gran Cruz que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

A D. Enrique Martínez Paz de la Orden del Aguila Azteca en el grado de Banda de Primera Clase que le fue conferida por el Gobierno de México.

A D. Patricio Pérez Quesada de la Orden de San Carlos en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Colombia.

A D. Gabriel O. Martínez de la Orden al Mérito en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Chile.

A D. Mario Corcuera Ibáñez de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno del Perú.

A D. Jorge Alberto Stok Capella de la Orden de Leopoldo II en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

PROVINCIAS

Chaco.

Se declara intervenida y se designa interventor.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Gobierno de la Provincia del Chaco se encuentra actualmente acéfalo por la renuncia presentada por su ex Gobernador coronel (R.E.) don Miguel Angel Basail. Este hecho y las circunstancias que son de dominio público y que se han traducido en un estado de intranquilidad general hace que se considere indispensable declarar intervenido el Poder Ejecutivo de la Provincia hasta tanto se normalice el funcionamiento de sus instituciones. En consecuencia, elevo a V. E. el proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a V. E.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.046

Bs. As., 21|5|71

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Provincia del Chaco para reorganizar el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El Interventor que a tal efecto designe el Poder Ejecutivo Nacional tendrá las facultades inherentes a su cargo para reorganizar el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Administración Provincial.

Art. 3º — El Interventor ejercerá su función con arreglo a las instrucciones que le impartirá el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. J. Gnavi.
Carlos A. Rey.
Arturo Mor Roig.

DECRETO Nº 1.339

Bs. As., 21|5|71

VISTO la Ley Nº 19.046 por la que se declara intervenida la Provincia del Chaco y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º atribuye al Gobierno Nacional la designación del Interventor Federal;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Interventor Federal en la Provincia del Chaco, al señor coronel don Roberto Oscar Maza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. J. Gnavi.
Carlos A. Rey.
Arturo Mor Roig.
José R. Caceres Monié.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Funcionarios que sustituyen al Director General como Jueces Administrativos.

DECRETO Nº 593

Bs. As., 20|4|71

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 549|70 se estableció que funcionarios sustituirían al Director General de la Dirección General Impositiva en sus funciones de Juez Administrativo;

Que el régimen de reemplazos aprobado por el mismo no contempla las reales necesidades del servicio;

Que necesidades funcionales aconsejan que los Jefes de Agencia y Distrito continúen con el uso de la facultad de Juez Administrativo;

Que frente a ello es indispensable modificar el correspondiente artículo del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968;

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1968, incorporado por el Decreto Nº 549|70, por el siguiente:

"Artículo 2º — El Director General de la Dirección General Impositiva será sustituido en el ejercicio de todas las funciones que como Juez Administrativo le competen, por los funcionarios que a continuación se determinan:

"a) Los Jefes de Zona, Subzona y Región;

"b) Los Jefes de Sección de: Fiscalización Interna, Fiscalización Externa, Revisión y Recursos, Jurídica, Recaudación, Asuntos Legales, Recaudación y Procesamiento e Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes;

"c) Los Jefes de Agencia y los Jefes de Distrito.

"Los Jueces Administrativos delegados tendrán en tal carácter jurisdicción en toda la República en tanto el ejercicio de esta facultad se derive de un hecho imponible cuya verificación sea posible en la sede habitual de su actividad.

"Facúltase además, a todos los funcionarios mencionados en este artículo, a librar boleta de deuda para el cobro de los créditos fiscales por vía judicial o gestionar su verificación en cualquier clase de juicios universales."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

EMPRESAS DEL ESTADO

E.N.Tel.

Reconocimiento de antigüedad a cierto personal.

DECRETO Nº 1.342

Bs. As., 21|5|71

VISTO el presente Expediente Letra E.N.Tel. número 543 año 1971, del Registro de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, por el cual se contempla, en lo que respecta al reconocimiento de antigüedad, la situación del personal de las compañías privadas de telecomunicaciones internacionales cuya incorporación a la citada Empresa se produjo como derivación del Decreto Nº 6.314|69 y,

CONSIDERANDO:

Que este instrumento legal dispuso la cancelación antes del 1º de octubre de 1970 de la autorización otorgada oportunamente a empresas privadas para la prestación de servicios públicos internacionales de telecomunicaciones, transfiriendo simultáneamente la explotación de dichos servicios a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones;

Que a fin de obviar el problema que se originaba para el personal de las compañías privadas por la cesación de las actividades de éstas, por Resolución número 1.042 SC|70 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones se creó una Comisión Mixta a fin de que realizara estudios y formulara recomendaciones con respecto a la incorporación al área estatal del personal aludido;

Que en ocasión de constituirse la Comisión, la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines, entidad gremial representativa del personal de las citadas empresas privadas requirió, entre otros puntos, que producido el ingreso a los entes estatales se reconociera la antigüedad de sus representados en las ex permisionarias, al solo efecto de su cómputo en la aplicación de escalas salariales;

Que con posterioridad se dictó la Ley número 18.868, modificatoria del artículo 88º de la Ley número 16.783, que rige la carrera del personal que presta servicios en la Secretaría de Estado de Comunicaciones, modificación que permitió el referido reconocimiento de antigüedad para los agentes de las ex empresas privadas incorporados a dicha Secretaría de Estado;

Que a tenor de las consideraciones precedentes y por razones de estricta equidad, procede que en sede de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones se aplique una medida similar;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a reconocer la antigüedad computable por servicios prestados en las ex compañías privadas de telecomunicaciones internacionales, al personal de las mismas incorporado a la citada Empresa como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.314|69.

Art. 2º — La autorización que emana del artículo precedente es al solo efecto del cómputo para la aplicación de escalas salariales y tiene vigencia a partir de la fecha de ingreso de los agentes comprendidos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar J. II. Colombo.
Alberto V. Nieto.

RENUNCIAS

Interventor en el Congreso Nacional.

DECRETO Nº 1.349

Bs. As., 24|5|71

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Interventor en el Congreso Nacional, coronel (R. E.) don Felipe Gerardo José Mazzina.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Secretaría de Agricultura y Ganadería.

ELEVADORES DE GRANOS.

Modifícanse contratos de préstamos para financiar diversas obras.

DECRETO Nº 585

Bs. As., 20|4|71

VISTO el expediente Nº 155|71, en el que la Junta Nacional de Granos solicita la aprobación de los contratos modificatorios de los préstamos Nros. 150|SF—AR y 150|OC—AR otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 8710 de fecha 21 de noviembre de 1967, se aprobaron los contratos de referencia a celebrarse con el citado organismo bancario, por la suma total de dólares estadounidenses hasta diecisiete millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 17.500.000), destinados a financiar un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de elevadores terminales de granos;

Que el mencionado decreto declaró de interés nacional las inversiones a realizarse mediante la utilización de los fondos provenientes de las operaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 15.273 y artículo 48 de la ley 16.432;

Que el propósito de las modificaciones es incorporar a las obras cuya financiación se atiende en parte con los fondos provenientes de los préstamos, la construcción de un elevador terminal en puerto Barranqueras en la provincia del Chaco;

Que la modificación auspiciada por la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos resulta satisfactoria y ha merecido la conformidad de la Junta Nacional de Granos;

Que corresponde asimismo autorizar a la persona que, en nombre de la Nación, suscriba los referidos contratos;

Por ello, de conformidad con lo preceptuado en el citado artículo 48 de la ley 16.432 y atento lo propuesto en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los proyectos de contratos modificatorios de los números 150|SF—AR y 150|OC—AR suscriptos el 5 de diciembre de 1967 con el Banco Interamericano de Desarrollo, cu-



yos textos forman parte integrante del presente decreto, cuya suscripción permitirá incorporar a las obras que se atienden en parte con los préstamos provenientes de tales convenciones, la construcción de un elevador terminal en puerto Barranqueras, provincia del Chaco.

Art. 2º — Dispónese que el señor Embajador ante el Gobierno de los Estados Unidos de América suscriba, en representación de la Nación Argentina, los documentos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Oscar J. H. Colombo.
Walter F. Kugler.
Evar A. Pérez Leirós.

Préstamo Nº 150/SF—AR
Modificación Nº 1

CONTRATO MODIFICATORIO

Contrato Modificatorio celebrado el día ...... de .... de 1971, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") y la Nación Argentina (en adelante denominada la "Nación").

ARTICULO PRIMERO

Se introduce la siguiente modificación en el Contrato de Préstamo Nº 150/SF—AR suscripto el 5 de diciembre de 1967, entre el Banco de la Nación.

El numeral 5 del Anexo B del Contrato dirá así:

"5. Barranqueras. Construcción de un elevador terminal de puerto Barranqueras en la provincia de Chaco con capacidad para 20.000 Ton. de embarque por barcazas realizado a través de una Galería de Transferencia con dos cintas transportadoras de 500 T/h cada una que conducen a una Torre de Embarque"

ARTICULO SEGUNDO

Las partes ratifican todas las demás disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 150/SF—AR que se halla en plena vigencia.

En fe de lo aquí establecido, el Banco y la Nación actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificatorio en dos ejemplares de igual tenor.

Nación Argentina
Banco Interamericano de Desarrollo

Préstamo Nº 150/OC—AR
Modificación Nº 1

CONTRATO MODIFICATORIO

Contrato Modificatorio celebrado el día ...... de............ de 1971, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") y la Nación Argentina (en adelante denominada la "Nación").

ARTICULO PRIMERO

Se introduce la siguiente modificación en el Contrato de Préstamo Nº 150/OC—AR suscripto el 5 de diciembre de 1967, entre el Banco y la Nación

El numeral 5 del Anexo B del Contrato dirá así:

"5. Barranqueras. Construcción de un elevador terminal de puerto Barranqueras en la provincia de Chaco con capacidad para 20.000 Ton. de embarque por barcazas realizado a través de una Galería de Transferencia con dos cintas transportadoras de 500 T/h cada una que conducen a una Torre de Embarque

ARTICULO SEGUNDO

Las partes ratifican todas las demás disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 150/OC—AR que se halla en plena vigencia. En fe de lo aquí establecido, el Banco y la Nación actuando cada uno por medio de su representante autorizado suscriben este Contrato Modificatorio en dos ejemplares de igual tenor.

Nación Argentina
Banco Interamericano de Desarrollo

HUESPEDES OFICIALES

Declárase tales el Presidente del Parlamento Federal de la República Federal de Alemania y su comitiva.

DECRETO
Nº 1.356
Bs. As., 24/5/71

VISTO la próxima visita a la República de Su Excelencia el Presidente del Parlamento Federal de la República Federal de Alemania, don Kai-Uwe von Hassel y comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno y Pueblo Argentinos la estada en el país de tan distinguido visitante de la Nación amiga;

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Presidente del Parlamento Federal de la República Federal de Alemania don Kai-Uwe von Hassel y comitiva.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto preparará y organizará los actos que se realicen en honor del ilustre huésped.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida "Cortesía y Homenaje" 20 — 005 — 307 — 0 — 1.01 — 01 — 0 — 005 — 12 — 1210 — 025 Código Contable 323.748 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el ejercicio del año 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Secretaría de Trabajo

MISION OFICIAL

Delegación ante la 56ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

DECRETO
Nº 1.129
Bs. As., 10/5/71

VISTO la convocatoria de la 56ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra (Suiza) a partir del 2 de junio de 1971, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina debe concurrir a dicha Reunión en su calidad de Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo.

Que es necesario integrar la Delegación Oficial del Gobierno Argentino, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por las Organizaciones de trabajadores y de empleadores, conforme a lo dispuesto por el artículo 3º párrafo 5º de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Que de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1º del artículo 26º del Reglamento de la Conferencia, los poderes de los delegados y de sus consejeros técnicos deberán depositarse en la Oficina Internacional del Trabajo, antes de la fecha fijada para la apertura de la Conferencia.

Que la asistencia a la 56º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo aparece prevista en el Programa de Viajes al Exterior —Secretaría de Estado de Trabajo—, año 1971, número de orden 6.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Secretario de Estado de Trabajo don Rubens Guillermo San Sebastián, para que concurra como secretario de Estado Asistente a la 56º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará en Ginebra (Suiza) durante el mes de junio próximo.

Art. 2º — Desígnanse Delegados Gubernamentales a la Reunión citada precedentemente, al señor Subsecretario de Estado de Trabajo, doctor don Héctor Francisco Villaveirán, quien presidirá la Delegación y a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Argentina ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, doctora doña Ana María Zaefferer de Goyeneche.

Art. 3º — Desígnanse Consejeros Técnicos de la Delegación Gubernamental a los funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo doctor don Miguel Angel Bundain (L. E. Nº 5.230.796) Director Nacional de Asociaciones Profesionales; señor don Arnaldo Roberto Campaño (L. E. Nº 1.672.634), Director Nacional de Recursos Humanos; doctor don Héctor Rodolfo Mambiona (L. E. número 1.743.940) Director Nacional de Delegaciones Regionales; doctor don Daniel Antonio Priano (L. E. Nº 1.800.384), Director General de Asuntos Jurídicos; y señor don Alberto Horacio Celesia (L. E. Nº 1.805.900), Asesor de Gabinete; a los funcionarios de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, señor Consejero de Embajada, doctor don Marcelo Delpech, y señor Secretario de Primera, don Ricardo Ramayón; y al señor Secretario de Segunda, don Gustavo Alberto Urrutia (L. E. Nº 4.316.941) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Desígnanse para integrar la Delegación de los Trabajadores a la citada Reunión, como Delegado al señor José I. Rucci (L. E. Nº 2.455.915), Secretario General de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; y como Consejeros Técnicos a los señores don Adelino R. Romero (L. E. Nº 4.178.492), don José Rodríguez (L. E. Nº 5.601.524), don Abelardo Arce (L. E. Nº 4.334.924), don José O. Sabattini (L. E. Nº 5.474.285), don Genaro Ayala (L. E. Nº 5.157.729), don Adalberto Wimer (L. E. Nº 5.479.485), y don Alberto J. Triacca (L. E. Nº 4.377.279).

Art. 5º — Desígnanse para integrar la Delegación de los Empleadores a la misma Reunión, como Delegado Titular al señor don José B. Gelbard (L. E. Nº 6.943.046), Presidente de la Confederación General Económica de la República Argentina; como Delegado Suplente y/o Consejero Técnico al doctor don Hugo Raimundo Carcavallo (L. E. número 1.735.711) y como Consejeros Técnicos a los señores doctor don Antonio Vitaic-Jakasa (L. E. Nº 6.496.922), doctor don Eduardo José Viñales (L. E. Nº 1.812.700), don Alberto Marcelo París (L. E. número 2.148.042), don Carmelo Zito (L. E. Nº 268.206), don Bernardo Kñallinsky (L. E. Nº 4.306.110) y don Exequiel Gutnisky (L. E. Nº 5.626.220).

Art. 6º — Asígnase al señor Secretario de Estado de Trabajo la cantidad diaria de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) equivalentes a ciento veintitrés pesos con sesenta centavos ($ 123,60), por un término de treinta (30) días, que asciende a un total de novecientos dólares estadounidenses (u$s. 900) equivalentes a tres mil setecientos ocho pesos ($ 3.708), y la cantidad de tres mil dólares estadounidenses (u$s. 3.000) equivalentes a doce mil trescientos sesenta pesos ($ 12.360) para atender erogaciones de representación, movilidad, imprevistos y varios, con cargo de rendir cuenta de esta última cantidad y al señor Subsecretario de Estado de Trabajo, la cantidad diaria de veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28) equivalentes a ciento quince pesos con treinta y seis centavos ($ 115,36), por un término de treinta (30) días, que asciende a un total de ochocientos cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 840), equivalentes a tres mil cuatrocientos sesenta pesos con ochenta centavos ($ 3.460,80).

Art. 7º — Asígnase en concepto de viáticos, a cada uno de los Consejeros Técnicos designados por el artículo 3º, la cantidad diaria de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26) equivalentes a ciento siete pesos con doce centavos ($ 107,12) por el término de la misión cuya duración será de treinta (30) días lo que hace un total de tres mil novecientos dólares estadounidenses (u$s 3.900) equivalentes a diez y seis mil sesenta y ocho pesos ($ 16.068), exceptuándose de esta disposición a los funcionarios de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra y al Secretario de Segunda don Gustavo Alberto Urrutia.

Art. 8º — Asígnase a cada uno de los integrantes de la Delegación de los Trabajadores designados por el artículo 4º, la cantidad diaria de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26) equivalentes a ciento siete pesos con doce centavos ($ 107,12), por el término de la misión cuya duración será de treinta (30) días, lo que hace un total de seis mil doscientos cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 6.240) equivalentes a veinticinco mil setecientos ocho pesos con ochenta centavos ($ 25.708,80).

Art. 9º — Asígnase al Delegado Titular de los Empleadores, señor don José B. Gelbard y al Delegado Suplente y/o Consejero Técnico de la misma representación, doctor don Hugo Raimundo Carcavallo la cantidad diaria de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26) equivalentes a ciento siete pesos con doce centavos ($ 107,12), por el término de la misión cuya duración será de treinta (30) días, lo que hace un total de un mil quinientos sesenta dólares estadounidenses (u$s. 1.560) equivalentes a seis mil cuatrocientos veintisiete pesos con veinte centavos ($ 6.427,20).

Art. 10. — Los gastos que demanden el viaje y la estadía correspondiente a los demás integrantes de la Delegación de los Empleadores, deberán ser solventados por las entidades proponentes Confederación General Económica de la República Argentina y Unión Industrial Argentina.

Art. 11. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Trabajo a extender las órdenes de pasajes correspondientes por vía aérea a favor de los funcionarios designados, así como también a los integrantes de las Delegaciones de los Trabajadores y de los Empleadores a que se refieren los artículos 4º y 9º, salvo la correspondiente al señor Secretario de Segunda don Gustavo Alberto Urrutia, la que será extendida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, exceptuándola de lo establecido en los Decretos Nros. 15.896/49 y 9.225/64, y cuyo monto asciende a un total de veinte mil cuatrocientos treinta y seis dólares estadounidenses (u$s. 20.436) equivalentes a ochenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos con treinta y dos centavos ($ 84.196,32).

Art. 12. — El gasto total de ciento cincuenta y un mil novecientos veintinueve pesos con doce centavos (pesos 151.929,12) equivalentes a treinta y seis mil ochocientos setenta y seis dólares estadounidenses (u$s. 36.876) que por el presente se autoriza, deberá imputarse al Presupuesto de la Secretaría de Estado de Trabajo para el año 1971 conforme al siguiente detalle:

Pasajes

Importe: $ 84.196,32, equivalente a u$s. 20.436.

Imputación: 35 — 575 — 350 — 0 — 6.90 — 81 — 12 — 1210 — 014.

Viáticos

Importe: $ 67.732,80 equivalente a u$s. 16.440.

Imputación: 35 — 575 — 350 — 0 — 6.90 — 81 — 12 — 1210 — 024.

Art. 13. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales que correspondan.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Rubens G. San Sebastián.

IMPORTACION

ALALC.

Derechos sobre diversos productos.

DECRETO
Nº 1.350
Bs. As., 24/5/71

VISTO los Acuerdos de Complementación sobre el sector de Máquinas de Oficina celebrados en la ciudad de Montevideo el 18 de junio de 1970 por los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones números 207 y 208 del 21 de julio de 1970, el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) ha declarado a los Acuerdos de Complementación sobre el sector de Máquinas de Oficina, registrados bajo los números 10 y 11, respectivamente, compatibles con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo;

Que en el Acuerdo de Complementación registrado bajo el Nº 11 estaba prevista la participación de la República de Chile, habiéndosele acordado, a esos efectos, un plazo de sesenta (60) días a partir del 18 de junio de 1970;

Que habiendo vencido el plazo acordado a la República de Chile, sin que ésta haya manifestado su intención de suscribir el Acuerdo de Complementación Nº 11, corresponde ponerlo en vigencia únicamente para las Partes Contratantes que efectivamente lo han suscripto;

Que la Resolución Nº 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes establece en su artículo vigésimo quinto que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos;

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias, corresponde que los Acuerdos entren en vigencia dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Comité Ejecutivo Permanente haya declarado su compatibilidad con los principios y objetivos del Tratado de Montevideo;

Que de conformidad con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, corresponde a las Partes signatarias de los Acuerdos de Complementación, ponerlos en vigencia en el ámbito de sus respectivos territorios;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.690,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, las importaciones de los productos especificados en la Lista Anexa Nº 1, que forma parte integrante de este decreto, y que sean originarios y procedentes de Bolivia, Brasil, Ecuador, México y Paraguay, quedan sujetos al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista.

Art. 2º — A partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, las importaciones de los productos especificados en la Lista Anexa Nº 2, que forma parte de este decreto, y que sean originarios y procedentes de Bolivia, Brasil, Ecuador, México y Paraguay quedan sujetos al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista.

Art. 3º — Las importaciones realizadas en las condiciones señaladas en los artículos precedentes quedan exceptuadas de la constitución del depósito previo.

Art. 4º — Los productos que comprende el presente decreto serán considerados originarios de Bolivia, Brasil, Ecuador, México o Paraguay, cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las disposiciones sobre origen vigentes en la ALALC. Asimismo, en el caso de las máquinas, serán consideradas originarias de dichos países cuando tengan en su composición, como máximo, partes y piezas o materiales de origen extrazonal cuyo valor CIF puerto argentino, no exceda del cuarenta y nueve por ciento (49 %) del precio FOB puerto de embarque, de la máquina terminada y completa en el país de origen zonal.

Art. 5º — Cuando las mercaderías detalladas en las Listas Anexas a este decreto tengan previsto en el arancel general o en la Lista Nacional Argentina para la ALALC derechos de importación inferiores a los establecidos en las mencionadas Listas Anexas, las importaciones originarias y procedentes de los países miembros de la ALALC abonarán dichos derechos inferiores.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Juan Llamazares.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

Lista Anexa Nº 1 al Decreto Nº 1.350

NABALALC	PRODUCTO	Derecho de Importación %
39.07.0.99	Cintas en rollos de cloruro de polivinilo rígido que presenten una de sus caras cubiertas con adhesivos y cintas protectoras de éstos, para ser utilizadas exclusivamente en máquinas rotuladoras	17
84.51.1.01	Máquinas de escribir eléctricas	2
84.51.1.99	Máquinas de escribir no portátiles ni semi portátiles, excepto eléctricas	5
84.51.1.99	Máquinas de escribir portátiles o semi portátiles excepto eléctricas	2
84.52.1.01	Máquinas de calcular (manuales) mecánicas, de cuatro (4) operaciones	15
84.52.1.02	Máquinas de calcular eléctricas de cuatro (4) operaciones	4
84.52.1.03	Máquinas de calcular electrónicas, de cuatro (4) operaciones	2
84.52.3.01	Cajas registradoras manuales	2
84.52.3.02	Cajas registradoras eléctricas	2
84.54.0.01	Copiadores hectográficos	2
84.54.0.02	Mimeógrafos	7
84.54.0.03	Máquinas de imprimir direcciones	2
84.54.0.04	Máquinas de clasificar, contar y encartuchar moneda	7
84.54.0.99	Archivo de clasificación electromecánica	30
84.54.0.99	Aparatos para reproducir originales a stencil, mediante lectura por célula fotoeléctrica (clasificación provisional)	10
92.11.0.04	Dictáfonos con límite superior de respuesta de frecuencia hasta mil (1000) ciclos por segundo	17
98.07.0.01	Aparatos manuales para grabar a relieve con cintas de cloruro de polivinilo	14

Lista Anexa Nº 2 al Decreto Nº 1.350

NABALALC	PRODUCTO	Derecho de Importación %
84.52.1.01	Máquinas de sumar y/o restar (manuales) mecánicas	3
84.52.1.02	Máquinas de sumar y/o restar eléctricas	4
84.52.1.02	Máquinas de sumar, restar y multiplicar, eléctricas .	4

RECURSOS JERARQUICOS

Declárase procedente el interpuesto por la Asociación Sueca.

DECRETO
Nº 533
Bs. As., 20/4/71

VISTO el expediente Nº 20.358/69 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y
CONSIDERANDO:
Que la Asociación Sueca interpone recurso jerárquico contra la resolución del Director General de la Dirección General Impositiva de fecha 1/10/69, que confirmó las resoluciones del Jefe de la ex-Delegación Regional Nº 3 de fechas 22/11/68 y 5/8/69, que habían dejado sin efecto el reconocimiento, a favor de la recurrente, de la exención prevista por el artículo 19, inciso f) de la ley 11.682 (t. o. en 1959) acordado por resolución de esa misma Dirección General el 23/11/60;
Que procede el recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo, atento a que la resolución recurrida ha sido dictada por la máxima autoridad competente y no constituye un acto de naturaleza jurisdiccional de los previstos en el artículo 9º inciso b) de la ley 11.683 (t. o. en 1968);
Que resulta suficientemente probado que la entidad recurrente por el contenido de sus estatutos y la actividad que desarrolla continúa en las mismas condiciones que motivaron a la Dirección General Impositiva a reconocer la franquicia;
Que la Asociación Sueca está organizada como entidad civil sin fin de lucro, disponiendo sus estatutos que sus réditos y patrimonio social se destinen a los fines de su creación;
Que no obtiene sus recursos en todo o en parte, de la explotación de espectáculos públicos, juegos de azar, carreras de caballos o actividad similares y que, en caso de disolución, su patrimonio social no se distribuirá, directa o indirectamente, entre sus asociados;
Que atento lo expuesto se hace necesario considerar la revocación de la resolución de la Dirección General Impositiva que motivó el recurso, así como las que fueron confirmadas por ella;
Que, sin perjuicio de ello debe hacerse notar que el reconocimiento de la exención prevista en el artículo 19, inciso f) de la ley 11.682 (t. o. en 1968 y sus modificaciones), no puede surtir efectos a perpetuidad ni asegurar inmunidad, quedando sujeta a contralor de la Dirección General Impositiva;
Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase formalmente procedente y se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Asociación Sueca, contra la resolución suscripta por el Director General de la Dirección General Impositiva de fecha 1º/10/69.

Art. 2º — Revócase la resolución citada en el artículo precedente, así como las confirmadas por ella, dictadas por el Jefe de la ex-Delegación Regional Nº 3 con fechas 22/11/68 y 5/8/69.

Art. 3º — Mantiénese la exención prevista en el artículo 19, inciso f) de la ley 11.682, (t. o. en 1959) reconocida a Asociación Sueca por resolución de la Dirección General Impositiva de fecha 23/11/60.

Art. 4º — El reconocimiento quedará sin efecto en caso que la entidad mencionada no cumpla con los fines establecidos en sus Estatutos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta industrial.

DECRETO
Nº 582
Bs. As., 20/4/71

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 308.527/69 en el que la firma "Frigorífico Garmenco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Art. 1º — Declárase a la firma "Frigorífico Garmenco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" con domicilio legal y planta industrial en la calle Almirante Brown y General Paz, Villa Regina, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta frigorífica de frutas frescas que de una capacidad de ciento cincuenta mil (150.000) cajones se elevará a doscientos ochenta mil (280.000) cajones.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tomará como fecha de puesta en marcha de la ampliación el mes de marzo del año 1970.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Leonardo Anidjar.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la instalación de una explotación agrícola.

DECRETO
Nº 483
Bs. As., 20/4/71

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 17.491/68, en el que la firma Oleaginosa Tucumana S.A.I.C.A. solicita se le acuerden los beneficios del decreto número 2.102/69 para desarrollar en la Provincia de Tucumán una explotación agrícola y atento a que el proyecto cumple con las condiciones de dicho decreto, a lo aconsejado por la Comisión decreto número 3.179/69, artículo 5º, y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Oleaginosa Tucumana S.A.I.C.A. con domicilio legal en la calle 25 de Mayo número 218, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y campo para explotación agrícola ubicado en la localidad de Los Ralos, Departamento Cruz Alta, ambos de la Provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del decreto número 2.102/69.

Art. 2º — Apruébase el plan propuesto para la instalación de una explotación agrícola de acuerdo con el siguiente programa mínimo de desarrollo, a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:

1er. año agrícola	1.000 Has.
2do. año agrícola	1500 Has.
3er. año agrícola	1.900 Has.
4to. año agrícola y siguientes	2.250 Has.

La firma beneficiaria, dentro de un plazo de sesenta (60) días a contar de la fecha del presente decreto, deberá poner en marcha el plan agrícola aprobado. A tal efecto recabará la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el artículo 8º, incisos a), b) y ch) del decreto citado precedentemente.

Art. 4º — Acuérdase a los inversores en la firma Oleaginosa Tucumana S.A.I.C.A., el beneficio estipulado en el artículo 9º del decreto de referencia hasta la suma de doscientos cuarenta mil trescientos diecisiete pesos ($ 240.317.—) en relación con el capital social de trescientos cuarenta y tres mil trescientos diez pesos ($ 343.310.—) necesario para la realización del plan agrícola aprobado por el presente. Esta franquicia se aplicará en proporción al setenta por ciento (70 o/o) de las sumas que, para integrar dicho capital social, se aporten hasta la fecha límite establecida en el artículo mencionado.

Art. 5º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución, que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 6º — Con motivo del reordenamiento azucarero la firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 o/o) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación.

Art. 7º — La firma Oleaginosa Tucumana S.A.I.C.A. estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos 4º, 13 y 14 del decreto número 2.102/69.

Art. 8º — La firma beneficiaria informará semestralmente a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará en los plazos que la misma fije las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquellas, debiendo permitir las inspecciones que crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Walter F. Kugler.
Leonardo Anidjar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Confírmanse a diversos Embajadores.

DECRETO
Nº 738
Bs. As., 29/4/71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.705 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Alfredo José Girelli (M. 388.601), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo en la Representación de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 739
Bs. As., 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Francisco Valsecchi (M. 587.732), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Gobierno de los Países Bajos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 740
Bs. As., 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor General de Brigada (R. E.) D. Jorge Federico von Stecher (M. 3.236.567), quien deberá continuar desempeñando sus funciones ante el Gobierno de México.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 741
Bs. As., 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Almirante (R. E.) D. Benigno Ignacio Marcelino Varela (M. 1.139.439), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Reino de Bélgica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 742
Bs. As., 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor General de División (R. E.) D. Gustavo Martínez Zuviría (M. 0.261.606) quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Reino de Gran Bretaña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 743
Bs. As. 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Vicealmirante D. Constantino G. Argüelles (M. 1.133.953), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Gobierno de Italia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 744
Bs. As., 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, a la señora Ana María Zaefferer de Goyeneche (Libr. Cív. 0.205.757), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo en la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 745
Bs. As., 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Constantino Ramos (M. 2.332.113), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Gobierno de Canadá.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 746
Bs. As. 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Aníbal Silva Garretón (M. 232.540), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Gobierno de Chile.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 747
Bs. As. 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Enrique Miguel Peltzer (M. 4.222.771), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Gobierno de Grecia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 748
Bs. As., 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Eduardo Carlos Pizarro Jones (M. 273.707), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Gobierno de Dinamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 749
Bs. As., 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Reynaldo Pastor (M. 3.201.753).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 750
Bs. As., 29|4|71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor General de División D. Osiris Guillermo Villegas (M. 3.323.015), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 751
Bs. As., 29|4|71

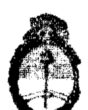
VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Santiago de Estrada (M. 193.023), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante la Santa Sede.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.



RESOLUCIONES

Junta Nacional de Carnes

CARNES Y DERIVADOS

Identificación del agente técnico que clasifica y tipifica.

RESOLUCION
Nº 105
Bs. As., 21|5|71

VISTO lo informado por la Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario arbitrar las medidas tendientes a imposibilitar que la clasificación y tipificación oficial de las carnes bovinas y porcinas pueda ser realizada por personas ajenas a la Junta Nacional de Carnes;

Que a tales efectos y con el fin de propender a la defensa de los intereses de los remitentes, industriales y consumidores se hace imprescindible garantizar que dichas tareas sean efectuadas exclusivamente por el personal técnico de este Organismo;

Que, asimismo es conveniente asegurar la inviolabilidad de las planillas oficiales de romaneo que se confeccionan en los establecimientos faenadores;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN LA JUNTA
NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer que todas las medias reses y/o cuartos de las especies bovinas y porcinas, deberán llevar estampado el sello oficial identificatorio del agente técnico que realice la clasificación y tipificación oficial de las mismas.

Art. 2º — Las planillas oficiales de romaneo en sus originales y copias, deberán contar también con un sello similar al consignado en el artículo primero, que deberá ser de diseño más reducido.

Art. 3º — No se considerará válida la clasificación y tipificación de las medias reses y/o cuartos bovinos y porcinos que no contaren con el sellado a que se refiere el artículo primero, mereciendo idéntica calificación las planillas de romaneo confeccionadas en los establecimientos faenadores con servicio de clasificación y tipificación oficial, que no tuvieran estampado el sello a que se hace referencia en el artículo segundo.

Art. 4º — Tomen conocimiento las distintas Gerencias del Organismo comuníquese, publíquese, Fecho archívese.

Héctor A. Fernández Mendy.

Secretaría de Industria
y Comercio Interior

ABASTECIMIENTO

Existencias de aves y huevos en cámaras frigoríficas.

RESOLUCION
Nº 1.282
Bs. As., 24|5|71

VISTO que es necesario mantener una información actualizada sobre las existencias de aves y de huevos en cámaras frigoríficas, y

CONSIDERANDO:

Que tal información permitirá valorar la situación de la plaza y adoptar las normas que mejor convengan a productores y consumidores;

Que la medida que se propicia se fundamenta en la facultad conferida por el inciso a) del artículo 2º de la Ley Nº 17.724 (t. o.);

Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Las personas físicas o jurídicas o las sociedades que posean cámaras frigoríficas en cualquier punto del territorio nacional, estarán obligadas a suministrar quincenalmente a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Departamento de Productos y Servicios) Diagonal Julio A. Roca 651 4º piso, sector 23, Capital Federal ya sea personalmente o por carta certificada, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al término de cada período la información que se detalla que tendrá carácter de declaración jurada:

Aves:

a) Cantidades totales de entradas, salidas y existencia final de pollos gallinas, pavos o pavitas con especificación de peso bruto en kilogramos y estimación de peso neto discriminados en "enteros" o "sin vísceras" al día quince (15) y último de cada mes,

sean de propiedad del establecimiento declarante o de terceros. Cuando no se registren existencias o movimiento, se comunicará dicha circunstancia.

Huevos

b) Cantidades totales de cajones de huevos entrados en cámara al primero y último día de cada quincena, sean de propiedad del establecimiento declarante y|o de terceros;

c) Existencia total de cajones de huevos en cámaras al último día de cada período, de propiedad del establecimiento declarante y|o de terceros;

d) Cuando no se registren existencias o movimiento, se comunicará dicha circunstancia;

e) Sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos b) y c), a partir de la segunda quincena de marzo y hasta la primera quincena de agosto de cada año, inclusive, los obligados deberán adelantar por telegrama dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de vencida cada quincena, la información correspondiente.

2º — En caso de haberse alquilado las cámaras total o parcialmente para la conservación de aves y|o huevos, deberá declararse el nombre y domicilio de la firma locataria

3º — La declaración jurada determinada por el apartado primero deberá ser remitida por todos los establecimientos frigoríficos, con la sola exclusión de aquellos cuyas cámaras no sean aptas para la conservación de aves y|o huevos, o que en forma permanente no sean destinadas a tal fin, circunstancias que deberán hacerlo saber a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Departamento de Productos y Servicios).

4º — La falta de presentación de las declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos, así como su inexactitud y las demás infracciones a la presente resolución, hará pasible a los obligados de las sanciones previstas en el artículo 10º de la Ley Nº 17.724 (t. o.).

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Fíjase el grado alcohólico mínimo de los vinos de mesa elaborados en el corriente año.

RESOLUCION

Nº 1.177

Mendoza, 30|4|71

VISTO el Expediente Nº 311000799717 por el que la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola informa sobre la fijación del grado alcohólico mínimo de los vinos de mesa elaborados en el presente año en todas las zonas vitivinícolas del país, y

CONSIDERANDO:

Que los datos obtenidos y los estudios realizados, el proceso elaborativo a través del Control Cosecha Elaboración, han permitido establecer el grado alcohólico promedio ponderado para las distintas zonas del país;

Que mediante Resolución Nº 1.088/71 el Organismo fijó a fecha de liberación al consumo de los vinos cosecha 1971, siendo para ello requisito indispensable fijar la graduación alcohólica mínima;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y Decreto Nº 740/70,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º — Fíjanse los siguientes límites mínimos de tenor alcohólico real para los vinos elaborados en la última cosecha en las zonas que se detallan a continuación:

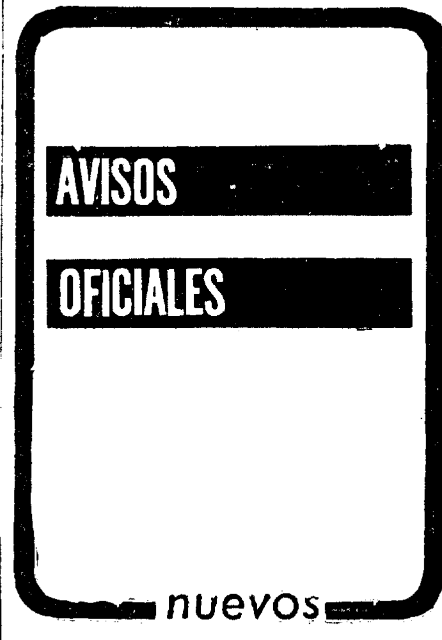
Mendoza:	
Toda la provincia	12,60
San Juan:	
Toda la provincia	13,—
Río Negro:	
Toda la provincia	12,30
Neuquen:	
Toda la provincia	12,30
La Rioja:	
Zona Norte	13,20
Zona Oeste - Chilecito	13.—
Catamarca:	
Toda la provincia	13.—
Salta:	
Toda la provincia	13,20
Córdoba:	
Zona Norte	10,80
Zona Sudoeste	12,70
Buenos Aires:	
San Nicolás	10,60
Sarandí-Berazategui	11.—
Jujuy:	
Toda la provincia	10,40

2º — Se entenderá por grado alcohólico real al contenido en el vino determinado directamente mediante el método oficial sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcar del producto. En los vinos dulces naturales elaborados bajo el régimen de las Resoluciones Nros. 1.003 y 1.022, del año 1967, se considerará el alcohol real y potencial en conjunto, a los efectos de los límites fijados por esta resolución.

3º — A los efectos de posibilitar los despachos de los vinos cosecha 1971 desde las zonas en que se fija el grado por esta resolución, a los centros de consumo, los industriales podrán preparar sus cortes de vinos, nuevos con viejos a partir de la fecha de la presente.

4º — Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola y cumplido archívese.

Guillermo J. Genta.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS DE CAPITAL

Se hace saber a la firma Lopacc S. R. L., que en el Expte. 600.597|70 (RC. 5465) se dictó fallo Nº 881|70, que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada e imponen a la firma Lopaco S.R.L. una multa de $ 1.700.— ley 18.188, o sea 10 veces el valor de la mercadería comisada, en razon de la reincidencia de la firma (RC. 4.198 c|fallo 4.371|65). Clausurar el local intervenido y mantener dicha medida hasta el pago de la multa impuesta. Absolver procediendo a su devolución sin cargo de la mercadería detallada en el 3º considerando, en base a lo determinado en el mismo. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dto Contencioso. Capital. Fallo Nº 1.081. Resuelvo: No aprobar el fallo Nº 881|70 del 15|7|70, dictado a fs. 55|56, en cuanto absuelve a la firma Lopaca S.R.L. de la mercadería aludida en el considerando respectivo, a mérito de las razones expuestas precedentemente. Condenar a la firma Lopacc S. R.L. al comiso de la mercadería aludida en el Art. anterior y al pago de una multa igual a diez (10) veces su valor en plaza con arreglo al Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Mario A. Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduana.

e.31|5 Nº 2.403 v.31|5|71

Se hace saber a la firma Ernesto C. Bessone S. A. que dispondrá de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen (Expediente Nº 600.027|64), a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Carlos M. Giraldez, firma habilitada del Departamento Contencioso.

e.31|5 Nº 2.404 v.31|5|71

Se hace saber que en el Expte. número 506.222|68 se dictó fallo Nº 324 (del 19|4|71), y en su parte pertinente dice: Condenar a la Agencia de Transportes Moore-Mc Cormack S. A. al pago de una multa igual a cuarenta pesos ley 18.188 por cada bulto faltante: en los términos del Art. 905 de las OO.AA reformado por el Art. 208, inc. k) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y por el punto 16 de la Ley 17.138|67. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.405 v.31|5|71

Se hace saber a la Agencia Marítima Fletemar S. en C., en fallo recaído en el Expte. Nº 600.203|71: Resuelvo: Aplicar a la Agencia Marítima Fletemar S. en C. una multa igual a (40) cuarenta pesos, ley 18.188, por cada bulto faltante, en virtud de lo expuesto en el 1er. considerando, en los términos del Art 905 de las OO. AA., modificado por el Art. 208, inc. g) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), y por el punto 16 de la Ley 17.138| 67, con destino al Fisco. Formular cargo por los gravámenes que devengaren, si es que estos no hubieren sido abonados, en los términos del Art. 155 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.406 v.31|5|71

Se hace saber a la firma Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. A. I. C. que con fecha 6|4|71 ha recaído fallo Nº 294|71 en el Expediente Nº 468.551|70, por el cual se resuelve: 1º: Condenar a las firmas Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S.A.I.C. (importadora-rebelde) y a Omar Pablo Couselo (despachante-rebelde), al pago solidario de una multa igual a dos veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduanas (t. o.) y sus modificatorias respecto al exceso de 1 cinta magnética grabada, sin perjuicio del pago de lo que al fisco corresponda, teniendo en cuenta para ello las normas vigentes en la actualidad 2º: Condenar a las firmas Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S.A.I.C. (importadora-rebelde) y a Omar Pablo Couselo (despachante-rebelde) al pago solidario de una multa —como pena complementaria— igual a una vez el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del Art. 168 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.407 v.31|5|71

Se hace saber a la firma Omar Pablo Couselo que con fecha 6|4|71, ha recaído fallo Nº 294|71, en el Expediente numero 468.551|70, por el cual se resuelve. 1º) Condenar a las firmas Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S.A.I.C. (importadora-rebelde) y Omar Pablo Couselo (despachante-rebelde) al pago solidario de una multa igual a dos veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias respecto de exceso de 1 cinta magnética grabada sin perjuicio del pago de lo que al fisco corresponda, teniendo en cuenta para ello las normas vigentes en la actualidad 2º) Condenar a las firmas Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S.A.I.C. (importadora-rebelde) y a Omar Pablo Couselo (despachante-rebelde) al pago solidario —igual a una vez el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del Art 168 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.408 v.31|5|71

Se hace saber a Norberto L. Ferraris, que en el Expediente Nº 600.585|69, ha recaído fallo Nº 1.044|70, en el que se ha resuelto: Condenar a las firmas Norberto L. Ferraris y a Hughes Tool Co. S A. C.I.F.I. al pago en forma solidaria de una multa igual a dos veces el perjuicio fiscal ocasionado en los términos del Art 167 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) Fdo.: Diego Galdón Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.409 v.31|5|71

Se hace saber a la firma Paolini Hnos que en el Expediente Nº 601.016|70, recayó fallo: Resuelvo: Condenar a la firma Paolini Hnos al pago de una multa igual a $ 100 (cien pesos, ley 18.188), en los términos de Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y modificatorios. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.410 v.31|5|71

Se hace saber a **HERCULES ARTURO GALUCCHI, C. I. 4.446.109**, que en el expediente Nº 600.579|70 (R. C. 8.468), se dictó fallo Nº 1583|70, que resuelve: Condenar a Alberto Reyno y Hércules Arturo Galucchi, al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorios. la que deberán hacer efectiva en forma solidaria. Fdo: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.31|5 Nº 2.411 v.31|5|71

Se hace saber a quien se considere con derecho a la mercadería contenida en el bulto identificado con Ticket número 22-31-11 arribado en la nave CC-CFE de la Cía Lan Chile, vuelo 157, el 8-11-70, que dispondrá de diez días perentorios —a contar de la fecha de esta publicación— para tomar intervención en los autos que se le instruyen, que tramitan por Expte. Nº 601.129|70, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde; todo ello conforme lo disponen los artículos 46 a 49 inclusive, de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital

e.31|5 Nº 2.412 v.31|5|71

Se hace saber al señor PASCUAL JULIO CUPIDO que en expediente 418.027-1964 dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso. Capital.

e.31|5 Nº 2.413 v.31|5|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería de autos que en el Expte. Nº 600 493|70 se ha resuelto: 1º) Comisar en forma irredimible (Art. 192 de la Ley de Aduana. t. o 1962 y Ley 17 138) con destino a Rentas Generales (Ley 18.221) la mercadería secuestrada en este procedimiento, cuya verificación obra a fs 5. 2º) Hágase saber. Fdo: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.414 v.31|5|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería de autos que en el Expte. Nº 600 488|70 se ha resuelto: 1º) Decomisar en forma irredimible (Art. 192 de la Ley de Aduana, t. o 1962 y Ley 17 138) con destino a Rentas Generales (Ley 18.221) la mercadería secuestrada en este procedimiento cuya verificación y aforo obran a fs. 5. 2º) Hágase saber. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto Contencioso. Capital.

e.31|5 Nº 2.415 v.31|5|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería de autos que en el Expte. Nº 600 656|70 se ha resuelto: 1º) Comisar en forma irredimible (Art 192 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y Ley 17 138) con destino a Rentas Generales (Ley 18.221) la mercadería secuestrada en este procedimiento, cuya verificación obra a fs. 5. 2º) Hágase saber Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.31|5 Nº 2.416 v.31|5|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería de autos que en el Expte. Nº 600.639|70 se ha resuelto: 1º) Comisar en forma irredimible (Art 192 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y Ley 17.138) con destino a Rentas Generales (Ley 17.221) la mercadería secuestrada en este procedimiento, cuya verificación y aforo obran a fs. 5 de estos actuados. 2º) Hágase saber Firmado: Diego Galdón. Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.417 v.31|5|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería de autos que en el Expte. Nº 600 915|70 se ha resuelto: 1º) Comisar en forma irredimible (Art. 192 de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y Ley 17.138) con destino a Rentas Generales (Ley 18.221) la mercadería secuestrada en este procedimiento, cuya verificación y aforo obran a fs 5. 2º) Hágase saber. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.418 v.31|5|71

Se hace saber a la persona de **BERNABE M. MARTINEZ ARUZ** el Fallo Nº 1.347|70, recaído en el Expte. número 600.064|69: Resuelve: Condenar .. adjudicar conforme a los Arts. 4º y 1º de la Ley 18.221, que modifica entre otros al Art 204 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), previa deducción de lo que al fisco corresponda, de la siguiente forma, el producido de la pena impuesta de la siguiente manera: 50 o|o ingresará a Rentas Generales de la Nación y el 50 o|o restante entre: Alberto Luis Siffredi y otros, por partes iguales en su carácter de denunciantes y aprehensores. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.419 v.31|5|71

Se le hace saber a la señora **MELBA IRIS CESA de ASTRADA** el fallo 289|71, recaído en el Expte. 600.631|70, que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada, de conformidad con el Art. 19, párrafo 1ro., parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el

Art. 150, Inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), condenaría al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces el valor en plaza de la mercadería comisada Art. 19, párrafo 1ro., parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el artículo 150, inciso b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.31|5 Nº 2.420 v.31|5|71

Se hace saber el señor DAVID P. BROUGHAM que en el Expte. Nº 600.039|63 se ha resuelto: Comisar la mercadería de autos, en los términos del artículo 2º del Decreto 4.531|62, sanción única en considerarlo reglamentado por Resolución Nº 1.734 del 25 de octubre de 1962. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.31|5 Nº 2.421 v.31|5|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente número 600.882|70, del procedimiento efectuado el día 21 de julio de 1970 en la División Aduanera Ezeiza, a la llegada del avión de la Cía. Aerolíneas Argentinas vuelo 371 fue hallado un bolso conteniendo los siguientes efectos: (3) tres blusas de nylon de distintos colores; (4) cuatro remeras de distintos colores; (2) dos vestidos uno marrón y otro celeste; (2) dos camperas de nylon; (13) trece bombachas de nylon de distintos colores; (2) dos corpiños blancos; (1) una fajita elástica color natural; (1) un cinto elástico forrado de metal plateado; (2) dos radios a transistores; (1) una colchoneta inflable; (5) cinco pantalones tipo de corderoy; (1) un pantalón color celeste marca "Lee Leens"; (3) tres pantalones tipo corderoy marca "Levis"; y (2) dos vaqueros marcas: "Lee Riders y Lee Bells" que se ha dictado fallo en el que se resuelve: Comisar y proceder a la venta de la totalidad de los efectos detenidos conforme con lo determinado en el Art. 19, párrafo primero parte in fine del Decreto 4.112|67 concordante con el Art. 150, Inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), condenar al dueño de la mercadería no individualizado al pago de una multa equivalente a (2) veces el valor en plaza de los efectos detenidos conforme a lo establecido en el Art. 150, Inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.422 v.31|5|71

Se le hace saber a RAUL ALBERTO TORRES que en el Expte. Nº 600.558|68, ha recaído fallo número 149|71 que resuelve: Comisar ... condenar al imputado Raúl Alberto Torres al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada con desino a Rentas Generales, según lo establecido en el Art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto Contencioso Capital.

e.31|5 Nº 2.423 v.31|5|71

Se le hace saber: a todo aquel que se considere con derecho s|la mercadería de autos, que en el Expte. Nº 600.746|70, ha recaído el fallo Nº 292|71, por el que se resolvió: Comisar en forma irredimible los dos (2) cartones de cigarrillos marca L. M., con destino a Rentas Generales, conforme los párrafos 4º y 5º del Art. 1º de la Ley 18.221 (Art. 192 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e.31|5 Nº 2.424 v.31|5|71

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derechos s|la mercadería de autos, que en el Expte. Nº 600.876|70, se ha resuelto que dispone de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de pedir u ofrecer las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138; Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.425 v.31|5|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que el Expediente Nº 600.846|70 se ha dictado el fallo número 293|71, que resuelve: Comisar en forma irredimible (Art. 192 t. o. 1962 y Ley 17.138) con destino a Rentas Generales (Ley 18.221) la mercadería secuestrada en este procedimiento Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.426 v.31|5|71

Se le hace saber a FRIEDA OPPENHEIMER DE HAYMAN, que en el Expte Nº 457.873|64 se ha resuelto que dispone de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de pedir u ofrecer las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se la declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.427 v.31|5|71

Se hace saber a la señora MARIA TEJERA, sobre la mercadería intervenida y afectada al Expte. Nº 600.733|70, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se la declarará rebelde; todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munida de documentos de identidad y|o pasaporte. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.428 v.31|5|71

Se hace saber al señor LUIS MIGUEL CARIME que en el R. C. 7.389, se dictó Resolución Nº 8.327|63 del 18|7|68 que resuelve: 1º) Comisar la mercadería secuestrada. 2º) Condenar a Luis Miguel Carime, al pago de una multa de pesos 34.800 m|n (treinta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional), vale decir 3 (tres) veces el valor de la mercadería comisada. Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador Aduana Capital.

e.31|5 Nº 2.429 v.31|5|71

Córrase vista de lo actuado por exp. Nº 600.931|70 al señor Tiberio Toth (céd. ident 1.793.818) quien dispondrá de diez días perentorios, a contar de la fecha de esta publicación, para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas; apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde: todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo. Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso - Capital

e.31|5 Nº 2.430 v.31|5|71

Se hace saber a Adela Tamm de Galazka la providencia dictada en el expediente Nº 600.441|66: "Córrase vista de los actuados a Adela Tammi de Galazka quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se la declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46 47, 48 y 49 de la ley de aduana (t. o. 1962). Fdo.: Ricardo Gilmore. Administrador de la Aduana de la Capital.

e.31|5 Nº 2.431 v.31|5|71

Córrase vista de los actuados (exp Nº 477 940|64) a don Eustaquio G González, agente marítimo Reg. Nº 385, quien dispondrá de diez días perentorios, a contar de la publicación, para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduanas (t. o 1962). — Cumpliméntando los arts. 26 y 27 de la citada ley — Firmado Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso - Capital.

e.31|5 Nº 2.432 v.31|5|71

Se hace saber a la firma Bernardo Nuguer y Cía. S. R. L. (importadora) que en el Expediente Nº 600.423|70 ha recaído fallo Nº 325|71, de fecha 19|4|71, en el cual se resuelve: 1º — Condenar a las firmas Bernardo Núguer y Cía. S. R. L. (importadora rebelde) y a Alejandro L. Chacón despachante) al pago solidario de una multa igual a Dos (2) veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del Art. 167, de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponda, teniendo en cuenta para ello las normas vigentes en la actualidad. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.433 v.31|5|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 422.173|67, la cual fue abandonada en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el día 24|2|67, consistente en 21 latas de metal blanco, que se ha dictado fallo el día 14|4|71 Nº 337|71, donde Resuelvo: Condenar: al dueño de la mercadería indeterminado en autos —no individualizado—, al comiso de la mercadería incautada —Decreto 4.531|62— eximiéndose de la multa que hubiere correspondido aplicar atento a la Resolución 1.734|62, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.434 v.31|5|71

Se hace saber que en el Expte. número 600.162|71, se dictó fallo Nº 335 (del 20|4|71), y en su parte pertinente dice: "Condenar a la Agencia Marítima Dodero S. A. Agentes Marítimos Reg. número 181, al pago de una multa igual a Cuarenta Pesos Ley 18.188 por bulto faltante, en los términos del Art. 905 de las OO.AA reformado por el Art. 208, Inciso k) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y por el punto 6 de a Ley 17.138|67. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.31|5 Nº 2.435 v.31|5|71

Secretaría de Comercio Exterior

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES INTERNACIONALES

Proyecto: A.07.0.0183.

Régimen solicitado: Ley 18.587 y Decretos Nros. 3.113/64 y 5.339/63.

Monto total de la inversión: u$s. 30,3 milones.

Lugar de instalación: Puerto Madryn, provincia de Chubut.

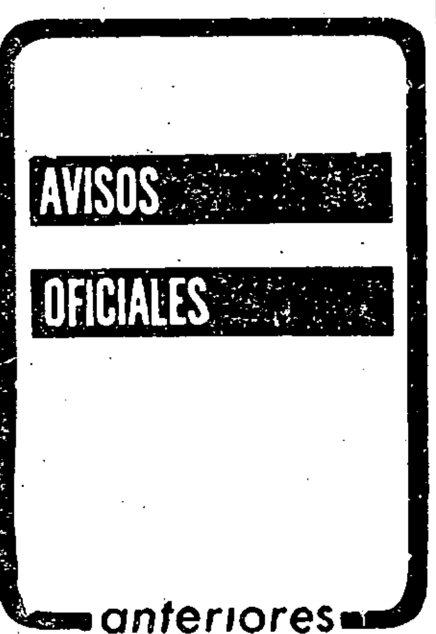
Bienes a producir: Dióxido de titanio, NADI: 28.25.00.01; 28.25.00.99; 32.07.01.32.

Capacidad a instalar. Inicial: 18.000 ton/año. 2º Etapa: 36.000 ton/año. 3º Etapa: 54.000 ton/año.

Plazo de iniciación de las actividades: 18 meses de aprobado el proyecto.

Nota: Se recibirán informaciones respecto de los bienes para cuya producción se solicitan los beneficios promocionales durante quince (15) días corridos.

e.31|5-Nº 2.752-v.2|6|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v/n c/u Nros. 832.917 y 837.562/563 con cupón Nº 17 y siguientes adheridos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio. 7 % 1962".

Buenos Aires, 12 de abril de 1971.

$ 135 e.21|4 Nº 36.363 v 26|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate oficial con base:

Camionetas Rurales: Dos (2) Ford F100, modelo 1960.

Camionetas Pick-Up: Dos (2) Chevrolet, modelo 1946.

Camión: Uno (1) M. Benz, modelo 1955.

Remate: El día 6 de julio de 1971, a las 15 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, sala Nº 4.

Exhibición: En el Grupo Apoyo Construcciones, Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires; de lunes a viernes de 8 a 11 hs., desde el día ... de junio al 2 de julio ...

Los interesados deberán presentarse con documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

e.28|5 Nº 2.741 v.11|6|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

Edicto

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por sesenta días a: "PRODUCTORA DE ACEITES DE PESCADO (P.A.P.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y a la Compañía MAREMAR MARITIMA Y TERRESTRE S. R. L. para proceder a la extracción remoción o demolición del vapor "Merluza" (2667) amarrado y semihundido en el Puerto de Ushuaia en los términos del Artículo 2º Inc. a) de la Ley 16.526 bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por tres días. — Fdo.: Enrique C. Rivara, Prefecto General Director de Policía de Seguridad y Judicial.

$ 31,50 e. 27|5 Nº 45.206 v. 31|5|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

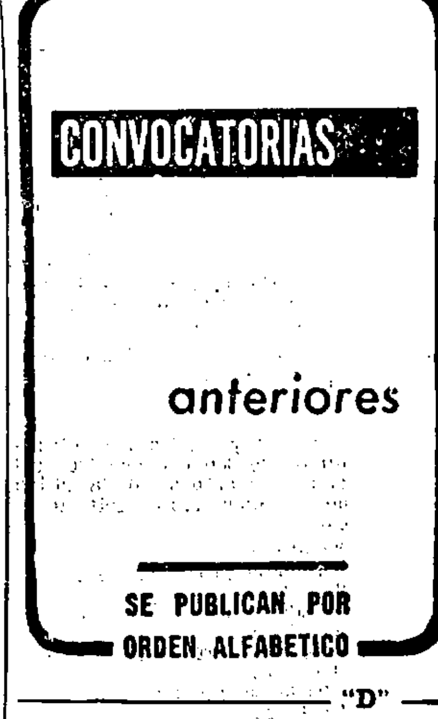
CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALMONACID, Moises.
ALTAMIRANO, Eddy Reinaldo.
ESCUBILLA, Eusebio.
FERREYRA, Rogelio.
GISO, Miguel Antonio.
GONZALEZ, Florencio.
HERNANDEZ, Diego.
HOFMAN, Alejandro.
IMPINI, Rogelio Marcelino.
MACHADO, Inocencio Esteban.
MARTIN, Cipriano.
MARTINEZ, Antonio.
MONTENEGRO, Roberto Zoilo.
OZUNA, Tomás
PELLIZZIANI, Octavio.
PLANES, Oscar Francisco
REY, Marcelo Ferrán.
TORRES, Pascual.
VALENZUELA, Angel.

María Esther Fernández, A/C. Area Administrativa.

e.19|5 Nº 2.587 v.2|6|71



"D"

DIPROM S.A.

Distribuidora Programas de Televisión

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de DIPROM. S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1971 a las 10 hs., en la sede social, sita en la calle Callao 671, 3º piso, de la Cap Fed. para considerar el siguiente ...

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1971.

2º Designación de Director por renuncia.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente.

$ 75 e.24|5 Nº 45.051 v.31|5|71

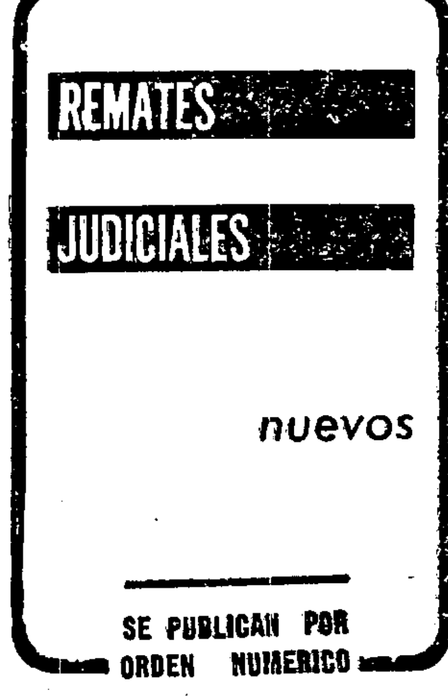
—— "M" ——

MECANICA RURAL S. A.

Tucumán 766 - Piso 1º - Of. 131 Capital

Convócase a los señores accionistas de Mecánica Rural S. A. (en liquidación), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de junio de 1971, a las 11 horas, en la calle Tucumán 766, piso 1º, Of. 131, Capital Federal, para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la gestión del liquidador. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea — Rodolfo Boldorini.

$ 60. e.27|5 Nº 45.437 v.2|6|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

—— Nº 6 ——

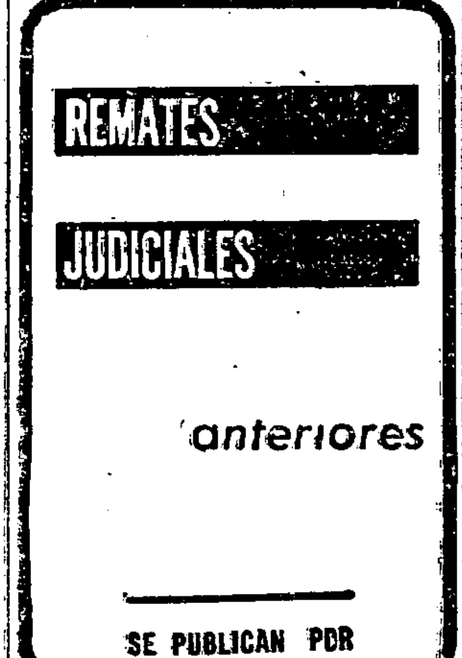
Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "SHERIDAN CRISTOBAL y otra c|SIRIO MARIA ANGELICA s|ejecutivo", que el martillero Jose E. Cardoso. T. E. 80-3089, rematará en el local de ventas de la calle Venezuela 1318'20, de Capital Federal, el jueves 2 de junio de 1971, a las 10,30 hs.: La finca ubicada en la calle Vidal 2417 entre Blanco Encalada y Monroe, de 5.60 mts. de frente por 43.30 de fondo que hacen un total de 242,48 m2. Desocupada ad-corpus. Base $ 53.550, 50 o|o, al contado: 25 o o a un año y 25 o c a 2 años al 15 o|o de interés con garantía hipotecaria en 1er grado sobre el saldo. Comisión 3 o|o, seña 8 o o. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 54 e. 31|5 Nº 46.123 v. 2|6|71

—— Nº 8 ——

Juzgado Nacional de 1º Instancia Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos "DAGNO DOMINGO y otros c|PAVIMART SOC. ANON. COMERC. CONST. INMOB. FINANCIERA s|ejecución hipotecaria". Expte. 16340, que el martillero Pedro Muiño Crespo, rematará sobre el mismo bien: Un lote de terreno, desocupado, ubicado esta Capital, calle Conde 4017|13, formando esquina con la calle Jorge Newbery 3195|99; que mide 11,80 mts. de frente a Jorge Newbery (S. E.), por 41,42 mts. también de frente (S. O.) a calle Conde; 20,51 mts. por el costado (N. E.) donde linda con el lote 16 y 9,12 mts. en su costado (N. O.) donde linda con parte del lote 2. Todo lo cual hace una superficie total de 227,6 mts.2. Circ 17. Manz. doce Nº de finca según Catastro 48.083: y es parte de lote 26. Remate el día jueves 3 de junio de 1971 a las 11 hs. sobre el mismo bien en caso de lluvia, en el local situado enfrente. en Jorge Newbery 3192. Base pesos 65.000 (o sean $ m|n. 6.500.000). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo efectivo en el acto de la subasta. Además quien resulte comprador deberá abonar el 3 o o de impuesto sobre el total de la venta. Mayores informes en Secretaría y en las oficinas del martillero, calle Uruguay 743, 6º piso, Tel. 45-0770. — Buenos Aires, veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 81 e. 31|5 Nº 46.283 v. 2|6|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

—— Nº 4 ——

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados "SABIONE de MAGLIO, EMA ELVIRA c|JUSTO HECTOR s|ejecución Hipotecaria", que el martillero César C. Gamma, rematará el día 31 de mayo de 1971 a las 14,30 horas en Arenales 1415, Capital Federal: ocho lotes de terreno ubicados en el paraje denominado Villa Ana, del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, señalados como lotes Nº 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana Nº 2, nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección D, Manzana 121, parcelas 9, 8, 7, 1, 15, 14 13 y 12, respectivamente. — Desocupados. — Superficie total: 3.149 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Base: Pesos Ley 18188 $ 6.150.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 63 e.27|5 Nº 45.737 v.31|5|71

—— Nº 25 ——

Juzgado Nac. Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "MOLES VISITACION y otras c SAUCE S C. A. s|Ejec. Hipotecaria", Exp. 17222, año 1970 que el martillero Agustín Domingo Barbini, rematará el lunes 31 de mayo próximo, a las 15,30, en Corporación Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, cuatro lotes de terreno de Islas, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo ubicados en Sección Primera de Islas del Paraná, Pdo. Islas, Pcia. Bs. Aires, con las siguientes medidas y linderos: Lote 2, Título Sup. total 68.558 m2., mide frente NO. sobre Arroyo El Banco 114,19 m. contrafrente SE. 145,4 m. Lindando con el duplicado 495 al NE. 517,80 m. con Lote 1 y SO. 595,90 m. Lote 3. Título mide 82,92 m. NE. 194,48 m. NO. 116.43 m. SO. y 199,31 m. SE. Sup. total 22.547 m2. Lindando NE. Río Paraná de las Palmas NO. Lote 2 SO. Lote 4, todos de su plano y SE. Río El Banco; Lote 4 Título mide 30,44 m. SE. 116,43 m. NE. 30 m. NO y 121,55 m. SO. Sup. total 3.726 m2. Lindando SE. Río El Banco NE. Lote 3. NO. Lote 2 y SO. Lote 5 todos de su plano. Lote 5. Título mide 30,44 m. SE. 121.55 m. NE., 30 metros. NO. y 126.67 metros SO. Superficie total 3.901 mts. cds. Lindando SE. Arroyo El Banco NE. Lote 4 NO. Lote 2 y SO. Lote 6 todos de su plano. Base $ 70.000, ley 18.188 al contado. seña 8 o|o. comisión 3 o|o efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Ocupados por deudor Se pueden visitar días martes y jueves de 10|15 horas. — Buenos Aires, mayo de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 117 e. 28|5 Nº 42.580 v. 31|5|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|2|71.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

—— Nº 2 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES MONTE GRANDE S. A. C. I. c|PERALTA, ALIPIO OSMAR s|ejecución prendaria" (Expte. Nro. 34.243), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 9 de junio de 1971, a las 10,15 horas, en el local de José Luis Cantilo Nº 5274, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Una camioneta usada, marca Ford F 100, modelo 1963, tipo Pick-Up, serie F.10LBA, de 160 H.P., motor Nº 170379, chapa Nro. 456-978, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.575. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

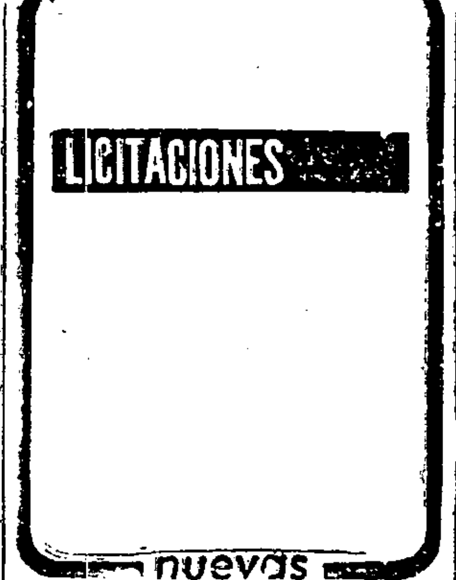
$ 45 e. 28|5 Nº 45.817 v. 1º|6|71

—— Nº 9 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "MATEU de LEMOINE, ENRIQUETA EMILIA MANUELA c MELFI PASCUAL P. s|Ejecución Prendaria" (Expediente 28.940), que el martillero Edmundo M. Dornelles rematará en Avenida Belgrano 550 Capital, el viernes 11 de junio de 1971 a las 17 horas, la siguiente máquina: "Una máquina mezcladora moledora para uso en la construcción, marca Moine número dos, con todos sus accesorios, que se exhibe en la calle Belgrano 550, Capital. — Base: $ 3.000. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Seña: 30 por ciento.

Buenos Aires, mayo 21 de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 65 e.27|5 Nº 45.558 v 31|5|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.221

Llámase a Licitación Pública Nº 25. "Guardapolvos para Personal Masculino y Femenino".

Apertura: 8 de junio de 1971. Hora 9 (nueve).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.31|5 Nº 2.742 v.1º|6|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 64

Fíjase el día 18 de junio de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T E. 38 2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 64 "para la adquisición de zapatos para el Personal Superior y Subalterno de esta Policía Federal".

e.31|5 Nº 2.743 v.9|6|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 30|71, para adquirir 1.000 pernos de hierro, en distintas medidas, con estrías, para pistola clavapernos; 1.000 pernos para concreto de 50,8 mm de largo y 60,7 milímetros de largo, para pistola clavapernos y 1.500 cartuchos distintos, conforme a especificaciones insertas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de los sobres y lectura de propuestas: 9 de junio de 1971, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, mayo 31 de 1971.

Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.31|5 Nº 2.745 v.1º|6|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 767

Expediente Nº 111.413/71

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1971, a las 10, para la adquisición de papel de distintas calidades y medidas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.31|5 Nº 2.744 v.3|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Venta Rezagos Ladrillos Refractarios (700 tn aprox.)

Licitación Privada Nº 3/71

Ventas: A.H.Z. Apertura: 15 de junio de 1971. Horas: 10. Lugar: Altos Hornos Zapla, Jujuy.

Solicitar pliegos a:

— Gerencia de Ventas A.H.Z. Cabildo 65 Buenos Aires

— Agencia de Ventas A.H.Z. Rosario. Avda. Córdoba 1365. Rosario.

— Altos Hornos Zapla, Palpalá. Jujuy.

e.31|5 Nº 2.746 v.1º|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.270/71. Balizas destellantes. Apertura: 15/6/71 a las 9 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3324, Capital, de 8 a 12 horas.

e.31|5-Nº 2.750-v.1º|6|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 544/71. Reacondicionamiento de la vía principal Empalme Lobos-General Alvear entre kms. 116.770 al 137.000 y vía segunda estaciones Roque Pérez y Salvador María.

Apertura el 21 de junio de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 50.00.

Presupuesto Oficial $a. 982.921,83.

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 13.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.31|5-Nº 2.753-v.14|6|71

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

3.082: Venta de accesorios p/cañería. Apert. 11/6/71: 11 hs. Valor: $ 7.

Adquirir documentación. Alsina 1170, Pº 1º. Of. 110. Capital Federal de 7 a 13 horas.

e.31|5-Nº 2.754-v.1º|6|71

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 10.757 SC/70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de junio de 1971, a las 15 en el Departamento Administración. Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal Mariano J. Haedo" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DA) calle Corrientes 132 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.31|5-Nº 2.751-v.1º|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 8/71-INS, para el día 4 de junio de 1971, a las trece (13) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. Bs. As., debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración - Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de pañales descartables.

Villa Sarmiento, 31 de mayo de 1971. — El Director.

e.31|5 Nº 2.747 v.1º|6|71

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 13/71, para el día 4 de junio de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Prov. de Buenos Aires) y durante el Ejercicio 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, piso 4º Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Fideos; harinas, margarina y queso, huevos; hígado y mondongo; pollos, filet de merluza y pan.

General Rodríguez, 31 de mayo de 1971. — El Director del Hospital.

e.31|5 Nº 2.748 v.1º|6|71

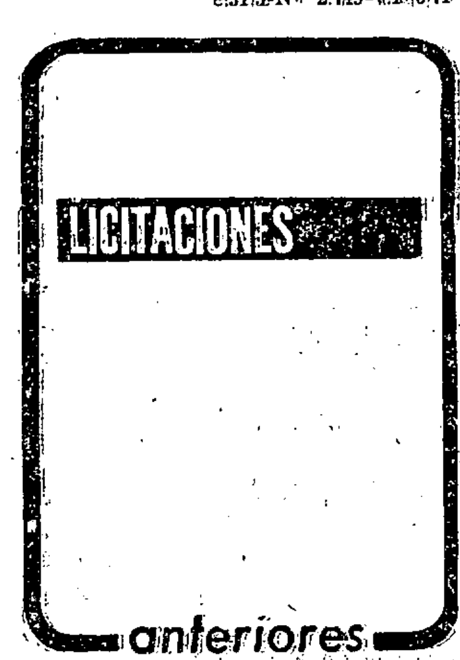
Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4.790 para el día 7 de junio de 1971, a las 16.30 hs., para la adquisición de máquinas de escribir.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, entrepiso "C", Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 hs.

e.31|5 Nº 2.749 v.1º|6|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 55

Fíjase el día 18 de junio de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 55 "para la adquisición de cordón cinta (atreada), banda elástica, estambre, conos de hilo, elástico, acolchado, sarga gris, etc.; con destino al Depósito de Paños de esta Policía Federal".

e.24|5 Nº 2.640 v.3|6|71

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la adquisición de útiles de oficina, para uso y consumo de la Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 8 de junio de 1971, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso. Capital Federal. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1971. — El Director General de Administración.

e.28|5 Nº 2.715 v.31|5|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de local en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 18 de junio de 1971, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. Valor del Pliego: $ 20.

e.28|5 Nº 2.737 v.1º|6|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.469|70

Llámase a Licitación Privada Nº 58, el día 8 de junio de 1971, a las catorce y treinta horas, para la adquisición de instrumental científico y aparato de electrofulguración para cirugía plástica.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, mayo 28 de 1971.

Jefe Departamento Compras y Suministros.

e.28|5 Nº 2.716 v.31|5|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 42.106|70

Llámase a Licitación Privada Nº 57, el día 8 de junio de 1971, a las trece y treinta horas, para la adquisición de motor quirúrgico universal tipo Ossomat 5000.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, mayo 28 de 1971.

Jefe Departamento Compras y Suministros.

e.28|5 Nº 2.717 v.31|5|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA

Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1971, a las 16 horas, para la contratación mano de obra, cierre con adobones cocidos, de un tinglado metálico, contemplándose instalaciones sanitarias, electricidad y gas, construcción a ejecutarse en la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída sita en el distrito de Rama Caída, departamento San Rafael (Mendoza).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 25.— y obligatorio su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la Administración de la citada Experimental con dirección postal Casilla de Correo 79, San Rafael (Mendoza), lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

Presupuesto estimado: $ 32.202.

e.19|5 Nº 2.555 v.31|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 766

Expediente Nº 111.448|71

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1971 a las 10 hs., para la adquisición de una máquina duplicadora sistema offset a dos colores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e.24|5 Nº 2.642 v.3|6|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 32, para el día 4 de junio de 1971, a las 14 horas, para la confección de 5.000 talonarios "Movimiento de Vacunas" con destino a este Servicio.

Los pliegos de condiciones, así como los formularios a imprimirse podrán ser retirados y consultados en la Oficina de Suministros y Patrimonial, Avda. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, los días hábiles de 12.30 a 19.30 horas.

e.28|5 Nº 2.718 v.31|5|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 33|71, para el día 3 de junio de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de equipos acondicionadores de aire.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal.

e.28|5 Nº 2.719 v.31|5|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 31|71, para el día 2 de junio de 1971, a las 14 horas; para la adquisición de conservadora de nitrógeno líquido.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal.

e.28|5 Nº 2.720 v.31|5|71

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 2205|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 9/71 para el día 4 de junio de 1971, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión e instalación de alfombras de pared a pared, alfombras tipo carpeta y cortinados en distintas calidades.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En la misma División se entregará a los interesados los pliegos de base y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.28|5 Nº 2.734 v.31|5|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 29|71, para adquirir materiales y elementos eléctricos, cinta aisladora, interruptores, cajas hierro, tomacorrientes, caños, conductor de cobre cableado, cartuchos fusibles, etc., conforme a las especificaciones y condiciones insertas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1035, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 15 de junio de 1971, a las 10 hs.

Costo del pliego: $ 15.

Rosario, 28 de mayo de 1971. — El Delegado Rosario.

e.28|5 Nº 2.721 v.31|5|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Instalación Sistemas Aireaciones de Granos en Plantas de Silos Subterráneos

Llámase a Licitación Pública Nº 72|71 para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento, incluyendo la totalidad de los materiales y mano de obra, de sistemas de aireación en las Plantas de Silos Subterráneos de: Bragado, Pergamino, Capitán Sarmiento, Guatimozín, Monte Buey, Isla Verde, Los Surgentes, Bell Ville, Rosario Unidad XIII, Rosario Unidad XVII (Pto. San Martín) y Villa Constitución Unidad V (Pto. San Pedro) ubicadas en las provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Precio de los pliegos: Sesenta pesos, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, o en la Delegación Rosario, Sarmiento y Mendoza, 5º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, o en la Delegación Villa Constitución, Elevador Terminal, Unidad I, Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1971, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 800.000 (Ochocientos Mil pesos). depósito de garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.18|5 Nº 2.536 v.8|6|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 7787, expediente Nº 52785|70, para otorgar en concesión, el local Nº 17, por el término de tres años, destinado a la explotación de un negocio a elección de los interesados, ubicado en el Monoblock de Comercio de Esteban Echeverría — Ezeiza — provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas: dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábil de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1971, a las 15 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 27|5 Nº 2.695 v. 7.6.71

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 341.242|71

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Provisión e instalación de una máquina para aplicar papel pigmento tipo "Trabant 350 S". Apertura: 7|6|71, a las 14 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación — Avda. Antártida Argentina, s|número — Puerto Nuevo — Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería. Horario 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 30.

e. 28|5 Nº 2.722 v.31 5.71

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut y Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, llama a Licitación Pública Nº 5|71, para el suministro de 1.000 toneladas de Magnetita. Retirar pliegos de cláusulas en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles. Apertura de las ofertas el día 5|6|71, a las 14 horas en la oficina de Almacenes de Petroquímica E. N. de barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia.

e.19|5 Nº 2.558 v.2|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 38

Llévase a conocimiento de los interesados, que la licitación pública Nº 38, con fecha de apertura 28|5|71, a las 15 horas, convocada con el objeto de resolver la reparación de una central telefónica instalada en el edificio de la Avenida Eduardo Madero y Cangallo, ha sido postergada hasta el día 14 de julio próximo, a las 15 horas.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.24|5 Nº 2.653 v.3|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5633|71

Licitación Pública Nº 27|71

Llámase a Licitación Pública Nº 27|71, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 28 de mayo de 1971 para resolver la provisión de artículos alimenticios durante el segundo semestre de 1971, a la Escuela Hogar Nº 21 de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1971 a las 10 horas en el local de la referida Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1971. — El Jefe Departamento Contabilidad.

e.28|5 Nº 2.723 v.1º|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5632|71
Licitación Pública Nº 26|71

Llámase a Licitación Pública Nº 26|71, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 28 de mayo de 1971, para resolver la provisión de artículos alimenticios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1971, a las 10 horas en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1971. — El Jefe Departamento Contabilidad.

e.28|5 Nº 2.724 v.1º|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5628|71
Licitación Pública Nº 24|71

Llámase a Licitación Pública Nº 24|71, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 28 de mayo de 1971, para resolver la provisión de artículos alimenticios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 16 de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1971 a las 10 horas en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1971. — El Jefe Departamento Contabilidad.

e.28|5-Nº 2.725-v.1º|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5.631/71
Licitación Pública Nº 25/71

Llámase a Licitación Pública Nº 25/71, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 28 de mayo de 1971, para resolver la provisión de artículos alimenticios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1971 a las 10 horas en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1971. — El Jefe Departamento Contabilidad.

e 28|5-Nº 2.726-v.1º|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5623|71
Licitación Pública Nº 35|71

Llámase a Licitación Pública Nº 35|71 por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 26 de mayo de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1971 a las 10 horas en el local de la referida Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1971.

e. 26|5 Nº 2.665 v. 4|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5626|71
Licitación Pública Nº 36|71

Llámase a Licitación Pública Nº 36|71 por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 26 de mayo de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1971 a las 10 horas en el local de la referida Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1971

e 26|5 Nº 2.666 v 4|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DST 71, para adjudicar la obra: Remodelación edificio, sito en la calle Tinogasta Nº 5268|70|72 de la Capital Federal planta baja, primero y segundo piso, Departamento Tecnología Educativa, que se regirá por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $ 303.919,16.

Valor del pliego: $ 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avda. Madero Nº 235, piso 8º Capital Federal, el día 9 de junio de 1971 a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 hs. T. E. 33-5293.

e 18|5-Nº 2.552-v.1º|6|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INTENDENCIA, CIUDAD UNIVERSITARIA
Estafeta 32
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de junio próximo a las 10 horas, para contratar la venta de cuatro ómnibus en desuso, un camión-tanque funcionando y tres carros aguateros. Retirar pliegos particulares y generales Intendencia-Ciudad Universitaria, Córdoba, días hábiles de 8 a 12 horas.

e.28|5-Nº 2.735-v 31|5|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María - (Córdoba)
Licitación Pública de Compra Nº 3|71

Fecha de apertura: 15 de junio de 1971 a las 11 horas.

Por la provisión de: 600.000 (Seiscientos Mil) litros de Alcohol Etílico.

Alternativa:

Por la provisión de: 1.200.000 (Un Millón Doscientos Mil) litros de Alcohol Etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, (Córdoba), o en la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|5 Nº 2.670 v.4|6|71

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de dos (2) ascensores.

Apertura: 23|6|71: a las 9 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381 Capital Federal.

Pliegos, base y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación: $ 25.

e.20|5-Nº 2.612 v.11 6|71

SECCION CONTRATACIONES CDO. BR. C. BL. 11
Licitación Pública Nº 11|71

Apertura: 4 de junio de 1971, 10 horas.

Destino: Comando VIIa Brigada Infantería, Córdoba 1013 Corrientes.

Objeto: Adquisición de 25 a 30 casas o departamentos en la Guarnición Militar Corrientes.

Precio del Legajo: Sin cargo.

Informes: Comando VIIa. Brigada Infantería, Córdoba 1013. Corrientes.

e.20|5-Nº 2.596 v.1º|6|71

COMANDO DE INTENDENCIA DEP. FINANZAS
Div. Contrataciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 para el día 25 de junio de 1971, por la provisión de 55.000 ponchos impermeables para uso militar.

Pliego e informes en Larrea Nº 560 3er piso (Div. Contrataciones). Bs. As de 8 a 12 horas, de lunes a viernes. — Valor del pliego: $ 440.

e.24|5 Nº 2.644 v.31|5|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 14|71

Apertura: 14 de junio de 1971.

Hora: 10.

Lugar: 25 de Mayo 233 —Paraná— Entre Ríos.

Destino: Comando de la 2da. Brigada Caballería Blindada, 25 de Mayo 233, Paraná, Entre Ríos.

Objeto: Adquisición de 12 viviendas categoría 1 y 19 viviendas categoría 2 en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos).

Precio del legajo: Sin cargo.

Entrega del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Comando 2da. Brigada Caballería Blindada, 25 de Mayo 233, Paraná (Entre Ríos).

e.28|5 Nº 2.727 v.8|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Región Sud-Oeste
Línea D. F. Sarmiento
Expediente: Licitación Pública T. L. 71|2

Llama a licitación pública para la limpieza de material rodante e instalaciones en depósito locomotoras Haedo.

Apertura: 25|6|71, 14 horas. Precio del pliego: pesos ley 18.188 $ 5.—

Informes, consultas y venta de pliegos: oficina de muestras, Bmé Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº 2.513 v 31|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUD OESTE
Línea Domingo Faustino Sarmiento
Licitación: M. 71|210

Llama a licitación pública para la provisión de: gancho central y barra de tracción. Apertura: día 24|6|71 hora 14. Pliego especif. dibujo $ 40.—

Informes, consultas y venta de pliegos: oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973 Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº 2.514 v.31|5|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de. Contratación de:

Lict. Nº 1.425-C. — Descripción: Por lavado, planchado ropas y coches dormitorios, funcionales y reservados y servicio médico en Cnel. Fco Lynch. Apertura: día 8|6|71, hora 14. Precio de pliego: Ley 18.188 $ 10.

Lict. Nº 1.426-C. — Descripción: Tirafondos para vía. Apertura: día 8-6|71 hora 15. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 35.

Lict. Nº 1.427-C. — Descripción: Bulones para vía. Apertura: día 8|6|71 hora 16. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Lict. Nº 1.428-C. — Descripción: Reparación de motores de tracción locomotoras Diesel Eléctricas, bobinas. Apertura: día 8|6|71, hora 17. Precio del pliego Ley 18.188 $ 20.

Lict. Nº 1.429-C. — Descripción: Equipo de freno a aire comprimido completos para vagones. Apertura: día 9-6|71 hora 14. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Licit Nº 1.430-C. — Descripción: Herbicidas, según Iram 12356, 12357 y 12368. Apertura: día 9|6|71. hora 15. Precio del pliego Ley 18.188 $ 60.

Licit. Nº 1.431-C. — Descripción: Proyecto - Provisión, montaje y lanzamiento de un tramo metálico para puente y trabajos complementarios a realizarse, sobre Aº Riachuelo Km. 513 - 594 línea M. Caseros a Corrientes (Prov. Corrientes). Apertura: día 9|6|71, hora 16 Precio del pliego: Ley 18.188 $ 70.

Lict. Nº 1.432-C — Descripción: Alambre de hierro galvanizado para telégrafo. Apertura: día 9|6|71 hora 17 Precio de pliego: Ley 18.188 $ 20.

Retiros de pliegos: Abastecimiento Oficina de Mesa de Entradas. 5to piso Estación Federico Lacroze Capital Federal días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 horas.

e.18|5 Nº 2.546 v.1º 6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 658|71. Arrabio de Alto Silicio. Apertura: 5|7|71 a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188. 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226) Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.28|5 Nº 2.731 v.11|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 657|71. — Clavos elásticos. — Apertura: 5|7|1971, a las 13 horas. — Valor del pliego $ Ley 18.188: 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada "D", 2do. piso (of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

e.27|5 Nº 2.711 v.9|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 656|71: Trapos limpios blancos de primera calidad.

Apertura: 28|6|1971 a las 13 horas. Valor del pliego $ ley 18.188. 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada "D". 2do. Piso (Of. 235 y 226) Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.21|5-Nº 2.633 v.4|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 648|71. resorte helicoidal, elástico para robinete etc. — Apertura: 28|6|71 a las 13.30 horas. Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 15.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 753, entrada "D" 2do. piso (Oficinas 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e 19|5 Nº 2.589 v.2|6|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS
Licitación Pública Nº 556|71

Modificación de la curva Estación Dolores incluyendo la renovación de vías y cambios y duplicación de obras de arte.

Fecha de apertura el 18 de junio de 1971, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ Ley 18.188 30.

Presupuesto Oficial: $ Ley 18.188 167.595,46.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322 Buenos Aires.

e.26|5 Nº 2.687 v.8|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1115|71. — Paragolpe de rieles. — Apertura: 14|6|71 13 horas. — Nº 1116|71. Ancla de vía tipo "Fair T". — Apertura: 14|6|71, 13.30 horas. — Nº 1117|71. Cable de cobre de tres conductores. — Apertura: 25|6|71 14.30 horas. — Nº 1118|71. Repuestos para locomotoras D. eléctricas. — Apertura: 25|6|71, 15.15 horas. — Valor de los pliegos $a 10 cada uno.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Bs. As., de 10 a 15 hs.; en Rosario, de 8 a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.27|5 Nº 2.701 v.9|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública 1.106|71

Apertura: 26-5-71. Se informa que se posterga la apertura para el día 8-6-71, a las 12 hs., habiéndose extendido el plazo de ejecución de la obra a 120 días corridos.

e.26|5 Nº 2.684 v 1º|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.102|71

Apertura: 31-5-71. Se informa que la misma ha sido prorrogada al 30-6-71.

e.26|5 Nº 2.685 v 1º|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.112|71: Aceros para cementación en barras secc. circular. Apertura: 7|6|71, 13 hs. L. Pública 1.113|71: Eclisas para riel. Apertura 7|6|71. 13.45 hs. L. Pública 1.114|71: Latón mezcla 60|40 en chapas sección exagonal y sección circular. Apertura: 8|6|71. 13 hs. Valor de los pliegos: L. Publ. 1.112 $a 20. 1.1113, $a. 20. 1.114, $a. 10. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 13 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.21|5-Nº 2.621 v.4|6|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 8.965/70

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de instalación de cable telefónico multipar en Talleres Córdoba y enlace con la Estación Alta Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 junio 1971 a las 13 horas, en la Administración Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700 Córdoba, en horas de Oficina. Precio del Pliego: 40.— pesos ley 18188. — La Administración.

e.17|5-Nº 2.516 v.31|5|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 8.818/71

Llámase a Licitación Pública para realizar el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los Kms. 558/000 y 604/000 de la línea CC. en la Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 junio 1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de Oficina. Precio del Pliego: 50.— pesos ley 18.188. — La Administración.

e.17|5-Nº 2.517 v.31|5|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.300/71. — Proyecto, provisión y montaje de una escalera rodante reversible, para intemperie, con su correspondiente obra civil e instalaciones complementarias, a emplazarse en la Estación Piedras. — Apertura: 22/6/71, a las 9 horas.

Presupuesto oficial: $ 350.000. — Valor del pliego: $ 50. — Documentación complementaria: $ 32.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.28|5 Nº 2.730 v.11|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 5052-4º-1971)

Licitación pública Nº 273/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sud - Tramo: El Sosneado - Km. 350 - Secciones: Km. 280.2 - Km. 314 - Km. 313 - Km. 327,3 y Km. 329 - Km. 350 (reconstrucción de bordes y reparación de baches, depresiones y ejecución de un tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 391.115. Depósito de garantía: $ 3.912,00. Precio pliego: $ 20. Plazo Obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 21 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|5 Nº 2.702 v.17|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 5677-15-1971)

Licitación Pública Nº 274/71, para la ejecución de los trabajos de construcción de un campamento de mantenimiento y de vivienda para alojamiento del personal de Inspección en Tránsito, en la localidad de Puerto Iguazú en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 450.000,00. Depósito de garantía: $ 4.500,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo Obra: 400 días calendario.

Presentación propuestas: 28 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|5 Nº 2.703 v.17|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 5402-D-1971)

Licitación pública Nº 5.665, para adjudicar la provisión de repuestos para tractores Caterpillar D-7. $ 424.000,00.

Presentación propuestas: 22 de junio 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|5 Nº 2.704 v.7|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5664 para adjudicar la provisión de equipos viales (cortadoras de malezas, rodillos lisos vibratorios, camiones pesados elevadores hidráulicos y planchas vibratorias) de fabricación nacional de acuerdo a la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 2.780.000,00.

Presentación propuestas: 17 de junio 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|5 Nº 2.679 v.4|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 272/71 (segundo llamado) para la ejecución del proyecto estructural y construcción de 3 puentes en el primer tramo de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba. $ 1.535.000,—.

Precio pliego: $ 50.00 — Plazo obra: 12 meses. Depósito de garantía: $ 15.350,00 (Expte.: 1203|2º|1971).

Presentación propuestas: 12 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|5 Nº 2.674 v.16|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 4.251 - 18 - 1971

Licitación Pública Nº 271/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 94, tramo: General Pinedo-Avía Terai. Sección: Km. 0.000-Km. 93.000 (tratamiento bituminoso superficial tipo simple) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. Pesos 442.156. Depósito de garantía: Pesos 4.422. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 5 meses. Presentación propuestas: 7 de junio de 1971, a las 16, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|5-Nº 2.518 v.7.6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 3.558 - 18 - 1971)

Licitación Pública Nº 255/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 95 - Tramo: Villa Angela - La Tigra. Sección KM 1.022,300 - KM 1.078,860 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $ 6.778.100,00. Depósito de garantía: $ 67.787,00. Precio pliego: pesos 150,00. Plazo de obra: 11 meses.

Presentación propuestas: 2 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.333 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 3.894 - 1º - 1971)

Licitación Pública Nº 256/71, para la ejecución de las obras en Tramo: Caminos Interiores del Complejo Industrial Fabricaciones Militares, Ramallo - San Nicolás, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires (obras básicas y pavimento) $ 3.701.300,00. Depósito de garantía: $ 37.013,00. Precio pliego: $ 100,00. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 3 de junio de 1971, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.334 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 3.893 - 12 - 1971)

Licitación Pública Nº 257/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 18 Tramo: San Salvador - Arroyo Yeruá - Puente sobre Arroyo Grande (obras básicas y pavimento y puente de Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 7.347.300,00. Depósito de garantía: $ 73.473,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.335 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 258/71, para la ejecución de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal - Ramal a Tigre - Segundo Tramo progresiva 14.840 a 16.555 (obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 1.061.700,00. Depósito de garantía: $ 10.617,00. P. pliego: $ 50,00. Plazo obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.336 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 259/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 8 Tramo: Chapuy - Límite con Córdoba. Sección: KM. 340.500 — KM. 401.285 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 11.096.800,00. Depósito de garantía: $ 110.968,00. Precio pliego: $ 200,00. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.337 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 15.912 - 7º - 1970)

Licitación Pública Nº 254/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 11 - Tramo: Empalme Ruta 11 - Saa Pereyra, Sección: KM. 0 - KM. 59,6 (bacheo y carpeta de enrase) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 2.814.501,09. Depósito de garantía: $ 28.146,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 1º de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.332 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 261/71, para la ejecución de las obras en Acceso Norte a la Capital Federal, 5º tramo: Ramal a Garín. Remodelación de Cruces en Progresivas 24.540 y 27.580 (obras básicas, pavimento de hormigón y proyecto y construcción de dos puentes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 3.047.500. Depósito de garantía: $ 30.475. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5-Nº 2.339 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 260/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Tramo: Río Bermejo - Monte Lindo (ensanche de puentes) en jurisdicción de la Provincia de Formosa $ 950.500. Depósito de garantía: $ 9.505. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5-Nº 2.338 v.31|5|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales y construcción de obras civiles, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

28 de junio de 1971:

L. Pública Nº 73/71, hora 15: Provisión de tableros de baja tensión y celdas de media tensión. Valor del pliego $ 10.

7 de julio de 1971:

L. Pública Nº 74/71, hora 10: Construcción de obras civiles para la instalación de dos grupos turbo-gas de 20 MW en Santa Fe Oeste (Pcia. de Santa Fe), cuyo presupuesto oficial es de $ 370.000. Valor del pliego $ 50.

La documentación correspondiente a la licitación Nº 73, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. En cuanto a la licitación Nº 74 la documentación podrá consultarse o adquirirse en la oficina indicada precedentemente, como así también en la Gerencia Regional, Boulevard Oroño 1260, Rosario (Pcia. de Santa Fe), de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación licitatoria.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 28|5. — Nº 2.738 — v. 3|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Licitación Pública Nro. 31/71.

Fabricación y/o provisión de transformadores de potencia y de puesta a tierra para las estaciones transformadoras "Barranqueras" y "Presidencia Roque Sáenz Peña" en la Prov. de Chaco.

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 31/71, para el día 22 de junio de 1971, a las 15 horas.

e. 28|5 — Nº 2.739 — v. 3|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

30 de junio de 1971

Licitación Pública Nº 75/71 — Hora 15. Repuestos para turbinas de gas General Electric. Sellos mecánicos tipo John Crane, termocuplas, cable de compensación para termocuplas y rollos de filtro.

5 de julio de 1971

Licitación Pública Nº 76/71. — Hora 16. Postes de eucaliptus creosotados.

Licitación Pública Nº 77/71. — Hora 16.30. Cable armado subterráneo y cable de cobre aislado con P.V.C.

Licitación Pública Nº 78/71. — Hora 17. Material de hierro galvanizado (arandelas, brazos, bulones, chapas, ganchos, grampas, pernos, tirafondos, soportes, tillas, terminales de cobre, etc.).

6 de julio de 1971

Licitación Pública Nº 79/71. — Hora 10. Instrumentos restituidor fotogramétrico (Estereocomparador, aparato ortofotográfico y gabinete porta herramientas y accesorios).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10 para la Licitación Nº 75 y de $ 20 para las restantes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 28|5 Nº 2.740 v. 3|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 72/71, a realizarse el día 1º de julio de 1971, a las 11 horas, para la provisión de descargadores para líneas tipo autoválvula.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 1º y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e 27|5 Nº 2.714 v.2|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 432/71. Contratar la perforación y terminación de 26 pozos de explotación y avanzada en zonas varias de los Yacimientos dependientes de la administración de Plaza Huincul, entre empresas locales especializadas en perforación de pozos de petróleo, con equipos existentes en el país exclusivamente.

Apertura: 22/6/71.

Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 433/71. Contratar la terminación de veintiocho (28) pozos de explotación y avanzada en las zonas "Aguada Toledo" "Sierra Barrosa" "Sierra Barrosa Oeste" "Las Chivas", "Puesto López Oeste" y "Campamento Fº (Prov. Neuquén), entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.

Apertura: 22/6/71.

Valor: $ 1.000.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777 — 7º piso — Of. 716 — Capital.

e.28|5 Nº 2.732 v.11|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

Lic. Pública Nº 404/71. Planta para aerocombustibles en Aeroestación Civil Comandante Espora, Aeropuerto Bahía Blanca.

Apertura: 28/6/71. Simultánea con Div. Bahía Blanca.

Valor $ 80.

Lic. Pública Nº 423/71. Construcción muros contención y drenajes Destilería La Plata.

Apertura: 29/6/71.

Valor: $ 200.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Div. Bahía Blanca. Consultas: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.27|5 Nº 2.712 v.9|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción O/P. Nº 2578

Licitación pública Nº 407/71. — Cañería de revestimiento y producción.

Apertura: 21/6/71.

Valor: $ 20.

Licitación pública Nº 411/71. — Motor similar al Cummins.

Apertura: 14/6/71.

Valor: $ 20.

Licitación pública Nº 421/71. — Cañería de conducción.

Apertura: 21/6/71.

Valor: $ 20.

Licitación pública Nº 422/71. — Cubiertas y cámaras.

Apertura: 21/6/71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.26|5 Nº 2.677 v.8|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial O.P. Nº 2579

Licitación pública Nº 408|71. — Aditivo multifuncional.
Apertura: 6|7|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.
e.26|5 Nº 2.676 v.8|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55/33/71: As./ Contratación apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en Subadministración Catriel, dentro de un radio de 100 kms. tomando como centro dicha Subadministración.
Apertura: Administración Plaza Huincul, el día 17 de junio de 1971 a las 8.30 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor $ 200,00.
Monto aproximado: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000,00).
e.21|5-Nº 2.624-v.4|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 412/71. Contratar la perforación de 40 (cuarenta) pozos de explotación y avanzada en zona "25 de Mayo" (Provincia de La Pampa).
Apertura: 14/6/71. Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 413/71. Contratar la perforación de 28 (veintiocho) pozos de explotación y avanzada en zonas varias de la provincia del Neuquén.
Apertura: 14/6/71. Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 414/71. Contratar la terminación de cuarenta (40) pozos de explotación y avanzada en "25 de Mayo" (Prov. La Pampa), entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.
Apertura: 14/6/71. Valor: $ 1.000.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.
Consultas: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.
e.21|5-Nº 2.625-v.4|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 400|71. Provisión y montaje de instalaciones completas para la producción y tratamiento de petróleo y gas en el Yacimiento San Sebastián (Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur)
Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1971, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 500 cada uno en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avda R. S. Peña 777. 7º piso, Of. 716, Capital Federal.
e 20|5 Nº 2.606 v.3|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 396|71. — Ampliación instalaciones en la Planta para aerocombustibles en el Aeropuerto Mar del Plata.
Apertura: 23|6|71, simultánea con Div. Mar del Plata.
Valor: $ 100.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Div. Mar del Plata Luro Nº 3028.
e.20|5 Nº 2.604 v.3|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 398|71. — Elementos para el Hospital Capital Federal. — Apertura: 14|6|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 399|71. — Elementos con destino al Hospital "Presidente Alvear" del Yacimiento Comodoro Rivadavia. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, Capital.
e.20|5 Nº 2.605 v.3|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 388|71 — Repuestos para equipos perforadores portátiles. — Apertura: 6|7|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 393|71 — Combinacio nes, reducciones y sustitutos. — Apertura: 22|6|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 394|71. — Zapatos collares de cementación. — Apertura: 17|6|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 397|71. — Tubos para intercambiadores. — Apertura: 15|6|71. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 401|71. — Armaduras de surgencia. — Apertura: 21|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.
e.20|5 Nº 2.603 v.3|6|71

GAS DEL ESTADO

8.075: Captación, acondicionamiento y transporte de gas en Neuquén y Río Negro. Apert.: 29/6/71: 10 hs. Valor: $ 250.
8.077: Construcción e instalación panel electrónico. Apert.: 17/6/71: 11 hs. Valor: $ 75.
8.078: Instalación mojones, cajas de medición y ánodos en tramos Gasoducto Cañadón Seco, Bs. As. Apert.: 30/6/71: 10 hs. Valor: $ 25.
8.079: Transporte gas licuado a granel en camiones tanque desde Pta. Centenario (Neuquén) a Pta. Bariloche. Apert. 16/6/71: 11 hs. Valor: $ 25.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 110., Capital, 7 a 13 hs.
e.21|5-Nº 2.635-v.2|6|71

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8.818-SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1971, a las 11, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el arrendamiento de la "Sucursal 5, Mar del Plata" dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.
e.28|5 Nº 2.736 v.31|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P/71
(2º llamado)

Vencimiento: 21/6/71, a las 9.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la central "Santo Tomé", a erigirse en el terreno sito en la calle H. Yrigoyen, entre 9 de Julio y Colón, de la localidad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe.
Presupuesto oficial: pesos 795.000. Valor del pliego: pesos 160.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Santa Fe y Rosario, ambas de la Prov. de Santa Fe, sitas en las calles Mendoza Nº 2430, piso 1º, y Mitre Nº 764, respectivamente.
e.27|5 Nº 2.705 v.9|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 76-P|71

Vto.: 15 de junio de 1971, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de fichas para máquina I.B.M
Valor del pliego: $ 120,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.26|5 Nº 2.679 v.8|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 74-P|71, vto.: 18 de junio de 1971, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de ánodos de hierro silicio, de magnesio y de zinc y electrodos de zinc.
Valor del pliego: $ 40.-
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs., Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|5 Nº 2.651 v.31|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P/71

Vto.: 11 de junio 1971, a las 9.30 horas. Por la confección de la Guía Verde de la Ciudad de Buenos Aires y alrededores edición 1971/72, por dos (2) ediciones consecutivas con opción a dos (2) más.
Valor del pliego. $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.21|5-Nº 2.628-v.4|6|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 11 de junio de 1971, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos para la reparación y|o renovación de vías férreas en Puerto Rosario. Retiro de pliegos al precio de $a. 10.-, en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puerto Rosario.
e.17|5 Nº 2.525 v.31|5|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.458|71

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, para el día 15 del mes de junio de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1971.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de tarjetas tipo Hollerith, formularios continuos y cintas para máquina impresora, perforadora y consola.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1971. — El Director Gral. de Administración.
e. 27|5 Nº 2.697 v. 7|6|71

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-006289|71-1

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71 para el día 14 del mes de junio de 1971, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de insecticida en polvo humectable con destino a diversas provincias.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1971. — El Director Gral. de Administración.
e.21|5-Nº 2.620 v.2|6|71

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 1.423|71-PMC

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, para el día 4|6|71, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de almacén y víveres frescos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192. 4º piso, Ciudad de Buenos Aires.
San Martín, 13 de mayo de 1971. — Dirección Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
e.28|5 Nº 2.728 v.31|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"
Torres - FCNGU. - Pcia. de Buenos Aires
Expediente Nº 5.035|71

Licitación Pública 5-6 Nº 6|71.
Apertura: El día 4 de junio de 1971, a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F. C. N. G. U.
Adquisición de: Queso de postre, arroz harina de maíz, porotos fideos surtidos, dulces y mermeladas, aceite, especies, frutas desecadas, azúcar, café, leche en polvo, mondongo deshidratado, etc.
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) Nº 40 Capital Federal, de 12.30 hs. a 17 hs. y en la Colonia Nac. "Domingo Cabred", Open Door, F. C. G. S. M. en el horario de 7 a 14 hs.
El Director de la Colonia.
e.28|5 Nº 2.729 v.31|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA EN MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71 hasta el día 8 de junio de 1971, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las siguientes obras en el Instituto Nacional de Epidemiología en Mar del Plata: conversión del actual "Pabellón de Cirujía" en Pabellón de Becados; Remodelación de Galería y cambio de Solado en Hall de entrada; Demolición del actual horno incinerador y construcción de uno nuevo en reemplazo del existente. — Presupuesto oficial: $ 119.750.— Importe de la garantía: $ 1.197,50 — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento de Administración, División Compras y Suministros de este Instituto, calle Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 50.— Pago de la misma: División Tesorería del Instituto Nacional de Epidemiología, Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata.
Mar del Plata, Mayo 3 de 1971 — El Director del Instituto Nacional de Epidemiología.
e.17|5 Nº 2.512 v. 31|5|71

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 678|71

Licitación Pública 7, Nº 4|71. — Apertura: 14 de junio de 1971, a las 10 horas, en La Colonia "Dr. Emilio Videl Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, provisión de carne de novillo, hígado y lengua vacuna. — Pliegos e informes en la referida Colonia: Barracas 489, Buenos Aires y en Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350 (2º piso), Córdoba. — Director Interino de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.27|5 Nº 2.710 v.7|6|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.623

Llámase a licitación para la construcción de 2 natatorios, Torre Tanque y Obras Complementarias.
Ubicación. Barrio General Paz, calle Franklin D. Roosevelt (ex Agüero), Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial. $ 577.428,25.
Garantía de Licitación $ 5.774,28.
Fecha y hora de apertura: 5 de julio de 1971. a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y Pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales - Licitaciones de Obras - Oficina Nº 2.670, Defensa 120, 2º piso. Capital Federal.
e.21|5-Nº 2.626 v.14|6|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente D.1.211/71 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 32, cuya apertura tendrá lugar el día 4/6/71, a las 14 hs., en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión de papas, frutas y hortalizas, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19), durante el segundo semestre del Ejercicio 1971.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.28|5 Nº 2.733 v.31|6|71

PROVINCIAS

RIO NEGRO

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE S. A. MINERA
Gerencia Administrativa y de Servicios
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llámase a Concurso de Ofertas Nº 104|71 a Empresas nacionales y extranjeras, para el día 12 de julio de 1971, a las 10,30 horas, para la provisión de equipos para minería y repuestos, con destino a los yacimientos ferríferos de la Sociedad en la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro.
Por pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, dirigirse a esta Sociedad (Dto. Suministros) Billinghurst 2447, Capital Federal. Valor del pliego $ 40.
e.24|5 Nº 2.654 v.31|5|71